

de la provincia de Ciudad Real

www.dipucr.com

Viernes, 2/noviembre/2007

Número 133

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARÍA GENERAL

Aprobación definitiva del estudio informativo de la variante Suroeste de Puertollano, alternativa I, opción B. Pág. 3. SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Adjudicación de la subasta de refuerzo del firme de la CR-5032, de la CR-5031 a la CR-504, a la empresa Aglomerados Carrión, S.A. Pág. 3.

Adjudicación del concurso de refuerzo del firme de la CR-5011, de Mestanza a la CR-5002, a la empresa Cantera del Vértice, S.A. Pág. 3.

Adjudicación del concurso de rehabilitación del firme de la CR-5127 entre Aldea del Rey y la CR-504, a la empresa Construcciones León Triviño, S.A. Pág. 3.

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Expediente de contratación mixto para la adjudicación de la redacción de proyectos técnicos de ejecución obras, estudio y plan de seguridad y salud, direcciones técnica y facultativa; coordinación plan seguridad y realización obras: «Arreglo de cuatro calles en Polígono Industrial Alces y la Avenida de la Cruz Roja». Pág. 3.

Expediente de contratación para la adjudicación de la obra: «Arreglo, refuerzo de cubierta y arreglo de cornisas de la Casa Consistorial». Pág. 4.

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/521, incoado a doña Miguelina Díaz Echevarría. Pág. 5. Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/495, incoado a don Emilio Ramón Niño Selas. Pág. 6. Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/473, incoado a don Rubén Poblete García. Pág. 6. Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/454, incoado a Comunidad de Propietarios Corazón de María, 8. Pág. 6.

Maria, 8. Pag. 6.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/437, incoado a don Ángel Rojas Malagón. Pág. 7.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/541, incoado a doña Belén Sánchez Real. Pág. 7.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/537, incoado a don Rafael Murcia Tapiador. Pág. 8.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/531, incoado a don Alberto del Fresno Cuevas. Pág. 8.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/448, incoado a don Pedro Navas Donoso. Pág. 8.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/390, incoado a doña Mariana Víctor Sánchez. Pág. 9.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/

445, incoado a don Pablo Sánchez Fortuna. Pág. 9.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/383, incoado a don Luis Francisco Herance García Gil. Pág. 10.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/509, incoado a don Antonio Moncada Rodríguez. Pág. 10. Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/604, incoado a don Adrián Ruiz Muñoz. Pág. 10.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/302, incoado a Aquihostel, S.L. Pág. 11.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/198, incoado a doña María Dolores Muñoz Ruiz. Pág. 11. Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/191, incoado a don Alberto Abad Carrillo. Pág. 11. Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/173, incoado a don Jairo Rincón Loaiza. Pág. 12. Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/184, incoado a don Víctor Fernando Mayoral Soria. Pág. 12. Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/068, incoado a doña María del Prado Sáez Rodríguez.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/004, incoado a doña Ingryt Katherine Retrepo. Pág. 13. Notificación de resolución del expediente sancionador MA-06/258, incoado a don Manuel de la Cruz Díaz. Pág. 13. Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/264, incoado a don Mohamed El Besri. Pág. 13. Notificación de resolución del expediente sancionador

MA-07/378, incoado a don Víctor Manuel Márquez Espina. Pág. 14. Contratación mediante concurso, procedimiento abierto,

Contratación mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria para el arrendamiento de un vehículo, tipo camión con destino a la Sección de Limpieza, con opción de compra al finalizar el contrato. Pág. 14.

Solicitud de licencia por Palacio Acebedo, S.L. para instalación y posterior funcionamiento de taller personalización vehículos y electricidad. Pág. 15.

Delegación de funciones de Alcaldía durante los días 27 al 31 de agosto. Pág. 15.

HERENCIA

Pág. 12.

Aprobación inicial de modificación de diversas ordenanzas fiscales. Pág. 15.

Aprobación de la creación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Celebraciones de Matrimonios Civiles. Pág. 16.

Aprobación de la creación de la ordenanza reguladora de las Normas de Protección Acústica. Pág. 16.

Solicitud de licencia por parte de Repsol Butano, S.A. para instalar depósito de GLP. Pág. 16.

LA SOLANA

Relación definitiva de aspirantes admitidos para provisión de una plaza de Secretario/a. Pág. 16.

MALAGÓN

Solicitud de licencia por Transportes Matexpo, S.L., para la actividad de instalación de depósito de gasóleo de 50.000 litros. Pág. 16.

MANZANARES

Solicitud de licencia por Transportes Vico de la Dueña, S.L., para instalación de depósito de vehículos de transporte y obras públicas con taller de mantenimiento. Pág. 16. MEMBRILLA

Solicitud de licencia por Benanser, C.B., para legalización de taller de carpintería metálica. Pág. 16.

MIGUELTURRA

Notificación a Ever Edgar Caballero González, sobre acuerdo de caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes. Pág. 17.

Notificación a Malika Aziz, sobre acuerdo de caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes. Pág. 17.

Notificación a Mohamed Moueffek, sobre acuerdo de caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes. Pág. 17. PUERTOLLANO

Acuerdos provisionales de modificación de diversos tributos. Pág. 18.

RETUERTA DEL BULLAQUE

Convocatoria de proceso de selección mediante concursooposición de la plaza de Secretaría-Intervención con carácter interino. Pág. 18.

SOLANA DEL PINO

Corrección de errores en las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 5 de octubre de 2007, para la provisión con carácter interino del puesto de Secretario-Interventor. Pág. 18.

TOMELLOSO

Notificación de acuerdo de baja en el padrón municipal de habitantes a Babych, Oleksandr y otros. Pág. 18.

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 2007. Pág. 19. VILLARTA DE SAN JUAN

Solicitud de licencia por doña Jennifer García flores, para la actividad de pastelería, panadería y cafetería. Pág. 19.

ADMINISTRACIÓN ESTATAL

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS *MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE*

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA CIUDAD REAL

Solicitud de reconocimiento de derechos de aguas privadas existentes con anterioridad al 1 de enero de 1986 a Socuéllamos, Almagro y Carrión de Calatrava. Pág. 19.

COMISARÍA DE AGUAS

CIUDAD REAL

Solicitud de autorización administrativa para el vertido de aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Saceruela, al Arroyo de la Hontanilla a instancias del Ayuntamiento de Saceruela. Pág. 23.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE

RECAUDACIÓN EJECUTIVA

CIUDAD REAL

Subasta de bienes muebles e inmuebles de diversos deudores. Pág. 24.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL CIUDAD REAL

Notificación de resolución a doña Alicia González-Mohíno Fernández. Pág. 25.

Notificación de resolución a doña Simona Dorina Stoian. Pág. 26.

Notificación de resolución a don Antonio Pacheco Rodríguez. Pág. 26.

Notificación de resolución a don Jonatan Sánchez Haba. Pág. 26.

Notificación de resolución a don Javier Escudero Tejera. Pág. 26.

Notificación de resolución a don Iván Alberola Martín. Pág. 27. Notificación de resolución a don Félix Campo Fernández. Pág. 27.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO - NÚMERO DOS

Demanda 101/2007, a instancias de don Ahmed Rakraki y otro, notificación a la empresa Verónica Garrido Rodríguez. Pág. 27.

BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Ciudad Real

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958 **Administración:** Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53

E-mail: bop@dipucr.es

Este ejemplar lo puede encontrar en: http://www.dipucr.com

TARIFA

	Euros
Al semestre	40,96 IVA i.
Al año	78,84 IVA i.
Núm. suelto, mes corriente	0,67 IVA i.
Núm. suelto, mes atrasado	1,00 IVA i.
Por cada carácter o pulsación	0,056 + IVA
Importe mínimo publicación	30,00 + IVA
PAGO ADELANTADO	

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARÍA GENERAL ANUNCIO

Aprobación definitiva del estudio informativo de la variante Suroeste de Puertollano, alternativa I, opción B.

Se hace público para general conocimiento que el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2007 (particular número 7), acordó aprobar definitivamente el estudio informativo de la variante Sureste de Puertollano, alternativa I, opción B, que contempla la construcción de dos glorietas elevadas para el cruce del ferrocarril y para el entronque con el viario de Puertollano en el nudo Norte, una especie de bulevar de corta longitud en el que se aprovechan las características de circulación en doble glorieta adaptándolas al carácter urbano que tiene el nudo, con un presupuesto estimado de 3.200.000 euros.

Ciudad Real, 30 de octubre de 2007.-El Presidente Nemesio de Lara Guerrero.

Número 6.722

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS ANUNCIO

Adjudicación de la subasta de refuerzo del firme de la CR-5032, de la CR-5031 a la CR-504, a la empresa Aglomerados Carrión, S.A.

Esta Excma. Diputación Provincial por Decreto de fecha 25 de octubre de 2007, acordó adjudicar la subasta de refuerzo del firme de la CR-5032, de la CR-5031 a la CR-504 (variante del Villar), a la empresa Aglomerados Carrión, S.A., en la cantidad de 251.068,02 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ciudad Real, 29 de octubre de 2007.-El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 6.698

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS ANUNCIO

Adjudicación del concurso de refuerzo del firme de la CR-5011, de Mestanza a la CR-5002, a la empresa Cantera del Vértice. S.A.

Esta Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 26 de octubre de 2007, acordó adjudicar el concurso de refuerzo del firme de la CR-5011, de Mestanza a la CR-5002, a la empresa Cantera del Vértice, S.A., en la cantidad de 1.889.049,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ciudad Real, 30 de octubre de 2007.-El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 6.723

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS ANUNCIO

Adjudicación del concurso de rehabilitación del firme de la CR-5127 entre Aldea del Rey y la CR-504, a la empresa Construcciones León Triviño, S.A.

Esta Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 26 de octubre de 2007, acordó adjudicar el concurso de rehabilitación del firme de la CR-5127 entre Aldea del Rey y la CR-504, a la empresa Construcciones León Triviño, S.A., en la cantidad de 560.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ciudad Real, 30 de octubre de 2007.-El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 6.724

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Expediente de contratación mixto para la adjudicación de la redacción de proyectos técnicos de ejecución obras, estudio y plan de seguridad y salud, direcciones técnica y facultativa; coordinación plan seguridad y realización obras: «Arreglo de cuatro calles en Polígono Industrial Alces y la Avenida de la Cruz Roja».

De conformidad con los artículos 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 78 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público lo siguiente:

La Concejalía-Delegada del Área de Hacienda, Régimen Interior y Participación ha aprobado por Decreto de fecha 23/10/2007 el expediente de contratación mixto para la adjudicación de la redacción, con base en la documentación aportada por los Servicios Técnicos Municipales, de proyectos técnicos de ejecución obras, estudio y plan de seguridad y salud, direcciones técnica y facultativa; coordinación plan seguridad y realización obras: «Arreglo de cuatro calles en Polígono Industrial Alces y la Avenida de la Cruz Roja», cuyo presupuesto de licitación máximo, mejorable a la baja, es de 830.653,48 euros, IVA incluido.

El expediente estará expuesto al público en la Unidad de Patrimonio-Contratación de este Ayuntamiento durante el plazo de cuatro días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones o alegaciones.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que quedaría aplazada, caso de presentarse reclamaciones al pliego, hasta tanto se resolvieran las mismas:

- 1.- Entidad adjudicadora:
- a).- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.
- b).- Dependencia que tramita el expediente: Unidad Patrimonio-Contratación.
 - 2.- Objeto del contrato mixto:
- a).- La redacción de un proyecto técnico de ejecución de obras de «arreglo de la Avenida de la Cruz Roja, Avenida de los Vinos, Avenida de las Bodegas, calle Garnacha y calle Sirah», que incluya todas las previsiones necesarias para poder realizar las obras, tomando como base la documentación técnica redactada por los Servicios Técnicos Municipales (pliego de condiciones técnicas).
- b).- Estudio de seguridad y salud, coordinación de seguridad y salud y plan de seguridad y salud.
 - c).- Direcciones facultativa y técnica de las obras.
- d).- La ejecución de las obras que se indicarán en el proyecto de ejecución a redactar en base a documentación técnica básica aportada por los Técnicos Municipales.

Dicha documentación técnica junto al presente pliego de cláusulas administrativas particulares tendrán carácter contractual.

b).- Lugar de ejecución: Avenida de la Cruz Roja, Avenida de los Vinos, Avenida de las Bodegas, calle Garnacha y calle Sirah.

- c).- Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los proyectos y obras será de un mes a partir del siguiente a la firma de la comprobación del replanteo.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y subasta.
- 4.- Tipo de la licitación: El presupuesto de licitación máximo, mejorable a la baja es de 830.653,48 euros, IVA incluido.
- 5.- Garantías: La garantía provisional será equivalente al 2 por 100 del presupuesto base de licitación. La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario, en el plazo de diez días naturales tras la notificación de la adjudicación, será equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.
- 6.- Obtención de documentación e información: Unidad Patrimonio-Contratación del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, calle Santo Domingo, número 2, 13600-Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Teléfonos (926) 57 91 00, 57 91 26, 57 91 80. Fax (926) 55 13 13. Servicios Técnicos Municipales: Teléfonos 926 57 91 79 y 926 57 91 78.

Fecha límite de obtención de documentos: Último día plazo admisión.

- 7.- Presentación de las ofertas:
- a).- En el Registro General de Documentos de la Casa Consistorial, calle Santo Domingo, número 2, 13600-Alcázar de San Juan (Ciudad Real). El plazo de admisión será de trece días naturales, horario de 9 a 14 horas, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de licitación. Si ese día fuere sábado o festivo se podrán presentar las proposiciones al siguiente día hábil.
 - b).- Documentación a presentar:

En razón a la cuantía del presupuesto, las empresas licitadoras deberán acreditar la clasificación de contratista de obras del Grupo G): Viales y Pistas; Subgrupo 4: Con firmes de mezclas bituminosas, Categoría d); según exigen los artículos 25.1 y 26 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las A. Públicas aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

Los licitadores presentarán la proposición en sobre cerrado en cuya parte exterior deberá figurar su razón social y la inscripción: «Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan para la adjudicación del contrato mixto de redacción (proyecto técnico, ejecución, obra, estudio de seguridad y salud, coordinador de seguridad y salud, dirección facultativa y técnica) y realización de obras de arreglo de cuatro calles en el Polígono Industrial Alces y Avenida de la Cruz Roja».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres «A» y «B», cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre «A» se subtitulará «Documentos», y contendrá la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona firmante de la proposición.
- 2.- Fotocopia compulsada de la Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- 3.- Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, número de identificación fiscal cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- 4.- Declaración responsable del licitador otorgada ante autoridad judicial, administrativa, notario u organismo cualificado, haciendo constar que no se haya incursa en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las A. Públicas.
- 5.- Certificaciones administrativas expedidas por el órgano competente acreditativas de que la empresa se

encuentra en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda Estatal y de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- El resguardo acreditativo de depósito de la garantía provisional.
 - 7.- Los que acrediten la clasificación del contratista.
- 8.- En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición y la participación de cada uno de ellos, designando la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la representación de la unión ante esta Corporación.
- 9.- Para empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia en su caso, al orden jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

El sobre «B» se subtitulará «Oferta económica» y contendrá:

1.- La proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., con D.N.I. ..., domiciliado en calle ... de ... (...) C.P. en nombre propio (o en representación de ..., como acredito por ...), enterado del expediente de contratación urgente y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, del contrato mixto de la redacción, con base en la documentación aportada por los Servicios Técnicos Municipales, de proyectos técnicos de ejecución obras, estudio y plan de seguridad y salud, direcciones técnica y facultativa; coordinación plan seguridad y realización obras: «Arreglo de cuatro calles en Polígono Industrial Alces y la Avenida de la Cruz Roja», anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número ... de fecha ..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlo por el precio que se licita, con sujección al pliego de cláusulas administrativas particulares y memoria redactada por los técnicos municipales que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

- 8.- Apertura de las ofertas: En la Casa Consistorial a las 12 horas del segundo día siguiente hábil a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado se trasladaría al siguiente lunes.
- 9.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario los gastos de anuncios publicados con motivo de la exposición pública del expediente, licitación y publicidad de la adjudicación.

Alcázar de San Juan, 23 de octubre de 2007.- La Concejala Delegada de Hacienda, R. Interior y Participación, P.D. 18-06-07, Ana-Belén Tejado Alberca.

Número 6.680

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Expediente de contratación para la adjudicación de la obra: «Arreglo, refuerzo de cubierta y arreglo de cornisas de la Casa Consistorial».

De conformidad con los artículos 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 78 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público lo siguiente:

La Concejalía-Delegada del Área de Hacienda, Régimen Interior y Participación ha aprobabado por Decreto de fecha 23/10/2007 el expediente de contratación para la adjudicación, mediante la forma de subasta, procedimiento abierto y trámite urgente de la obra: «Arreglo, refuerzo de

cubierta y arreglo de cornisas de la Casa Consistorial», cuyo presupuesto de licitación máximo, mejorable a la baja, es de 125.546,41 euros, IVA incluido.

El expediente estará expuesto al público en la Unidad de Patrimonio-Contratación de este Ayuntamiento durante el plazo de cuatro días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones o alegaciones.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que quedaría aplazada, caso de presentarse reclamaciones al pliego, hasta tanto se resolvieran las mismas:

- 1.- Entidad adjudicadora:
- a).- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.
- b).- Dependencia que tramita el expediente: Unidad Patrimonio-Contratación.
 - 2.- Objeto del contrato:

Realización de la obra: Arreglo, refuerzo de cubierta y arreglo de cornisas de la Casa Consistorial, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal.

Dicha documentación técnica junto al presente pliego de cláusulas administrativas particulares tendrán carácter contractual.

- b).- Lugar de ejecución: Plaza de España con vuelta a calle Santo Domingo.
- c).- Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de dos meses a partir del siguiente a la firma de la comprobación del replanteo.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y subasta.
- 4.- Tipo de la licitación: El presupuesto de licitación máximo, mejorable a la baja es de 125.546,41 euros, IVA incluido.
- 5.- Garantías: La garantía provisional será equivalente al 2 por 100 del presupuesto base de licitación. La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario, en el plazo de diez días naturales tras la notificación de la adjudicación, será equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.
- 6.- Obtención de documentación e información: Unidad Patrimonio-Contratación del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, calle Santo Domingo, número 2, 13600-Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Teléfonos (926) 57 91 00, 57 91 26, 57 91 80. Fax (926) 55 13 13. Servicios Técnicos Municipales: Teléfonos números: 926 57 91 79 y 926 57 91 78.

Fecha límite de obtención de documentos: Último día plazo admisión.

- 7.- Presentación de las ofertas:
- a).- En el Registro General de Documentos de la Casa Consistorial, calle Santo Domingo, número 2, 13600-Alcázar de San Juan (Ciudad Real). El plazo de admisión será de trece días naturales, horario de 9 a 14 horas, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de licitación. Si ese día fuere sábado o festivo se podrán presentar las proposiciones al siguiente día hábil
 - b).- Documentación a presentar:

En razón a la cuantía del presupuesto, las empresas licitadoras deberán acreditar la clasificación de contratista de obras del Grupo C): Edificaciones; Subgrupo 4: Abañilería, Categoría c); según exigen los artículos 25.1 y 26 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las A. Públicas aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

Los licitadores presentarán la proposición en sobre cerrado en cuya parte exterior deberá figurar su razón social y la inscripción: «Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan para la adjudicación de las obras de arreglo de cornisa y cubierta y refuerzo de cubierta de la Casa Consistorial, mediante subasta y procedimiento abierto».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres «A» y «B», cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre «A» se subtitulará «Documentos», y contendrá la siguiente documentación que se indica en el pliego.

El sobre «B» se subtitulará «Oferta económica» y contendrá la proposición:

Don ..., con domicilio en ..., municipio ..., C.P. ..., y con D.N.I. número ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acredito por ...) enterado del expediente de contratación urgente y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta de las «Obras de arreglo y refuerzo de cubierta y arreglo de cornisas de la Casa Consistorial», anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número ... de fecha ..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de ... euros (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto de técnico redactado por el Arquitecto Técnico Municipal y al pliego de cláusulas administrativas particulares que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

- 8.- Apertura de las ofertas: En la Casa Consistorial a las 12,30 horas del segundo día siguiente hábil a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado se trasladaría al siguiente lunes.
- 9.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario los gastos de anuncios publicados con motivo de la exposición pública del expediente, licitación y publicidad de la adjudicación.

Alcázar de San Juan, 23 de octubre de 2007.- La Concejala Delegada de Hacienda, R. Interior y Participación, P.D. 18-06-07, Ana-Belén Tejado Alberca.

Número 6.681

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/521, incoado a doña Miguelina Díaz Echevarría.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/521, incoado a doña Miguelina Díaz Echevarría.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a doña Miguelina Díaz Echevarría (N.I.E. X-7068813-M) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/521:

- Responsable: Doña Miguelina Díaz Echevarría (N.I.E. X-7068813-M).
- Hechos imputados: El día 13/08/2007, a las 23,55, el agente de la Policía Local 200-23 gira visita al establecimiento denominado bar Mi Barrio, comprobando la ocupación de la vía pública por diez mesas y cuarenta sillas con publicidad, no teniendo dicho establecimiento licencia de terraza. Por otra parte, el artículo 14,2 de la ordenanza establece la prohibición de toda clase de publicidad en el mobiliario a instalar.
- Infracción sancionada: Artículo 22,1 de la ordenanza municipal de ocupación de la vía pública con terrazas y otros elementos (Boletín Oficial de la Provincia número 38 de 29 de marzo de 2006), tipificada como muy grave.
 - Sanción propuesta: 301 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

- a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.
- c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.609

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/495, incoado a don Emilio Ramón Niño Selas.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/495, incoado a don Emilio Ramón Niño Selas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a don Emilio Ramón Niño Selas (D.N.I. 05670522) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/495:

- Responsable: Don Emilio Ramón Niño Selas (D.N.I. 05670522).
- Hechos imputados: El día 9 de agosto de 2007, a las 16,09 horas, se detecta la presencia de 20 mesas y 72 sillas en la terraza de la Heladería El Deseo, estando autorizado a la colocación de quince veladores.
- Infracción sancionada: Artículo 21,1 de la ordenanza municipal de ocupación de la vía pública con terrazas y otros elementos (Boletín Oficial de la Provincia número 38 de 29 de marzo de 2006), tipificada como grave.
 - Sanción propuesta: 151 euros.
- A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:
- a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.
- c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.610

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/473, incoado a don Rubén Poblete García.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/473, incoado a don Rubén Poblete García.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a don Rubén Poblete García instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/473:

- Responsable: Don Rubén Poblete García.
- Hechos imputados: El día 24 de julio de 2007, a las 00,05 horas, se encuentra don Rubén Poblete García, consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, en concreto en el Paseo Pablo Picasso.
- Infracción sancionada: Artículo 30,a) de la ordenanza municipal de convivencia y ocio (Boletín Oficial de la Provincia número 38 de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve.
 - Sanción propuesta: 60 euros.
- A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:
- a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.
- c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.611

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/ 454, incoado a Comunidad de Propietarios Corazón de María, 8.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/454, incoado a Comunidad de Propietarios Corazón de María, 8.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a Comunidad de Propietarios Corazón de María, 8, instruido por el Excmo. Ayunta-

miento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/454:

- Responsable: Comunidad de Propietarios Corazón de María, 8.
- Hechos imputados: El día 23 de julio de 2007, a las 22,00 horas se detecta que la Comunidad de Propietarios de calle Corazón de María, número 8, no saca su contenedor para el libramiento de sus residuos.
- Infracción sancionada: Artículo 37 de la ordenanza municipal de limpieza.
 - Sanción propuesta: 100 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

- a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.
- c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.612

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/437, incoado a don Ángel Rojas Malagón.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/437, incoado a don Ángel Rojas Malagón.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a don Ángel Rojas Malagón (D.N.I. 05709254-X) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/437:

- Responsable: Don Ángel Rojas Malagón (D.N.I. 05709254-X).
- Hechos imputados: El día 20 de julio de 2007, a las 21,15 horas, los agentes actuantes proceden a efectuar una inspección fonométrica al ciclomotor Motorhispania Fu, matrícula C-0477-BLK. La medición se realiza de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones, utilizando el sonómetro marca Cesva, modelo SC-20 c; serie T214851. El resultado de las tres mediciónes efectuadas, es de 95 db(A), 97 db(A) y 98 db(A), siendo el máximo permitido 78 db(A), lo que nos da un exceso de 18,67db(A) sobre el nivel permitido.
- De acuerdo con el artículo 32 de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones, los agentes actuantes proceden a la inmediata inmovilización del vehículo, quedando

depositado en las dependencias municipales, de donde saldrá sin circular a un lugar habilitado para que se subsanen sus deficiencias.

- Se identifica al conductor como don Ángel Rojas Malagón, el cual queda informado del levantamiento de la presente acta.
- Infracción sancionada: Artículo 48,3 a) en relación al título V de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones (Boletín Oficial de la Provincia número 102 28/8/02), tipificada como muy grave.
 - Sanción propuesta: 610 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

- a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.
- c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.613

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/541, incoado a doña Belén Sánchez Real.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/541, incoado a doña Belén Sánchez Real.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a doña Belén Sánchez Real (D.N.I. 05708112-H) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/541:

- Responsable: Doña Belén Sánchez Real (D.N.I. 05708112-H).
- Hechos imputados: El día 11 de agosto de 2007, a las 20,15 horas, se encuentra doña Belén Sánchez Real consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, en concreto en el Parque College Station.
- Infracción sancionada: Artículo 30 A) de la Ordenanza Municipal de Convivencia y Ocio (Boletín Oficial de la Provincia número 38 de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve.
 - Sanción propuesta: 60 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.
- c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.614

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/537, incoado a don Rafael Murcia Tapiador.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/537, incoado a don Rafael Murcia Tapiador.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a don Rafael Murcia Tapiador (D.N.I. 5682950) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/537:

- Responsable: Don Rafael Murcia Tapiador (D.N.I. 5682950).
- Hechos imputados: El día 16 de agosto de 2007, a las 19,26 horas, se encuentra don Rafael Murcia Tapiador consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, en concreto en el Parque Virgen de las Batallas.
- Infracción sancionada: Artículo 30 a) de la ordenanza municipal de convivencia y ocio (Boletín Oficial de la Provincia número 38 de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve.
 - Sanción propuesta: 60 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

- a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.
- c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.615

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/531, incoado a don Alberto del Fresno Cuevas.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/531, incoado a don Alberto del Fresno Cuevas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a don Alberto del Fresno Cuevas (D.N.I. 2637471) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/531:

- Responsable: Don Alberto del Fresno Cuevas (D.N.I. 2637471).
- Hechos imputados: El día 20 de julio de 2007, a las 19,00 horas, se observa como don Alberto del Fresno Cuevas, circula con su ciclomotor matrícula C-1805-BHB, a la altura del número 2 de la calle Virgen de Begoña con el tubo de escape sin silenciador.
- Infracción sancionada: Artículo 48,1 v) en relación con el artículo 30,2 de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones (Boletín Oficial de la Provincia número 102 28/ 8/02), tipificada como leve.
 - Sanción propuesta: 150 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

- a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.
- c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.616

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/448, incoado a don Pedro Navas Donoso.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/448, incoado a don Pedro Navas Donoso.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a don Pedro Navas Donoso (D.N.I. 05654178-L) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notifica-

ción personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/448:

- Responsable: Don Pedro Navas Donoso (D.N.I. 05654178-L).
- Hechos imputados: El día 10 de julio de 2007, a las 22,58 horas, a requerimiento de un vecino se personan los agentes actuantes en Residencial Alarcos, numero 7, realizándose una medición fonométrica por el ruido producido en la vivienda número 35, cuyo resultado es de 43,3 dB(A), con la actividad funcionando y un ruido de fondo de 38.33 dB(A). El nivel máximo de ruido autorizado por la ordenanza es de 39 dB(A) (artículo 29.4), por lo que se supera en 4,3 dB(A) el máximo permitido.
- Infracción sancionada: Artículo 48,2 a) de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones (Boletín Oficial de la Provincia número 102 28/8/02), tipificada como grave.
 - Sanción propuesta: 350 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

- a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.
- c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.617

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/390, incoado a doña Mariana Víctor Sánchez.

Notificación de Decreto del Concejal Delegado de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/390, incoado a doña Mariana Víctor Sánchez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a doña Mariana Víctor Sánchez (D.N.I. 5693305-T) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/390:

- Responsable: Doña Mariana Víctor Sánchez (D.N.I. 5693305-T).
- Hechos probados: El día 1 de julio de 2007 a las 21,00 horas, se encuentra doña Mariana Víctor Sánchez consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, en concreto en el Parque del Torreón.
- Infracción sancionada: Artículo 30,a) de la ordenanza municipal de convivencia y ocio (Boletín Oficial de la Provincia número 38 de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve.

- Sanción impuesta: 60 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.618

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/445, incoado a don Pablo Sánchez Fortuna.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/445, incoado a don Pablo Sánchez Fortuna.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a don Pablo Sánchez Fortuna (D.N.I.: 564771-Y) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/445:

- Responsable: Don Pablo Sánchez Fortuna (D.N.I.: 564771-Y).
- Hechos imputados: El día 21 de julio de 2007, a las 04,15 horas, a requerimiento de un vecino, se personan los agentes actuantes en calle Mata, números 23-25, comprobando cómo en el piso 2º-A, se encuentra encendido un aparato reproductor de música con un nivel excesivamente alto, causando molestias a los vecinos. Se identifica al responsable como don Pablo Sánchez Fortuna, el cual es informado de las molestias ocasionadas, así como del levantamiento de la presente acta.
- Infracción sancionada: Artículo 48,1 n) en relación 25.2 de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones (Boletín Oficial de la Provincia número 102, de 28-08-02), tipificada como leve.
 - Sanción propuesta: 150 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

- a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada pro-

puesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.619

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/383, incoado a don Luis Francisco Herance García Gil.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/383, incoado a don Luis Francisco Herance García Gil.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a don Luis Francisco Herance García Gil (D.N.I.: 5706107-Z) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/383:

- Responsable: Don Luis Francisco Herance García Gil (D.N.I.:5706107-Z).
- Hechos probados: El día 30 de junio de 2007, a las 2,30 horas, se encuentra don Luis Francisco Herance García Gil consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, en concreto en el parque de la calle Sol.
- Infracción sancionada: Artículo 30 A) de la ordenanza municipal de convivencia y ocio (Boletín Oficial de la Provincia número 38, de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve.
 - Sanción impuesta: 60 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.620

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/509, incoado a don Antonio Moncada Rodríguez.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/509, incoado a don Antonio Moncada Rodríguez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del

expediente sancionador incoado a don Antonio Moncada Rodríguez (D.N.I.: 5586355) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/509:

- Responsable: Don Antonio Moncada Rodríguez (D.N.I.: 5586355).
- Hechos imputados: El día 4 de agosto de 2007, a las 02,10 horas, los agentes actuantes comprueban que la camarera del establecimiento Lolocas, sirve a través de la ventana varias consumiciones a algunos clientes que se encontraban en el exterior del establecimiento.
- Infracción sancionada: Artículo 21,4 en relación 17,2 de la ordenanza municipal de ocupación de la vía pública con terrazas y otros elementos (Boletín Oficial de la Provincia número 38, de 29 de marzo de 2006), tipificada como grave.
 - Sanción propuesta: 151 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

- a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.
- c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.621

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/604, incoado a don Adrián Ruiz Muñoz.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/604, incoado a don Adrián Ruiz Muñoz.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a don Adrián Ruiz Muñoz (D.N.I.: 5708312-B) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/604:

- Responsable: Don Adrián Ruiz Muñoz (D.N.I.: 5708312-B).
- Hechos imputados: El día 30 de agosto de 2007, a las 23,56 horas, se encuentra don Adrián Ruiz Muñoz consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, en concreto en el Parque de Atocha.
- Infracción sancionada: Artículo 30 a) de la ordenanza municipal de convivencia y ocio (Boletín Oficial de la Provincia número 38, de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve.

- Sanción propuesta: 60 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

- a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.
- c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado. Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.622

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/302, incoado a Aquihostel, S.L.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/302, incoado a Aquihostel, S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a Aquihostel, S.L., instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/302:

- Responsable: Aquihostel, S.L.
- Hechos probados: El día 3 de junio de 2007, a las 13,07 horas, se detecta la presencia del contenedor del Restaurante Coliseo, sito en la calle tinte, número 1, de Ciudad Real, en la vía pública a hora inadecuada.
- Infracción sancionada: Artículo 38,6 de la ordenanza municipal de limpieza.
 - Sanción impuesta: 100 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.623

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/198, incoado a doña María Dolores Muñoz Ruiz.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/198, incoado a doña María Dolores Muñoz Ruiz.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a doña María Dolores Muñoz Ruiz (D.N.I.: 78686707-G) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/198:

- Responsable: Doña María Dolores Muñoz Ruiz (D.N.I.: 78686707-G).
- Hechos probados: El día 3 de mayo de 2007, a las 23,35 horas, se encuentra doña María Dolores Muñoz Ruiz, consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, en concreto en el parque sito entre las calles Refugio y Corazón de María.
- Infracción sancionada: Artículo 30,a) en relación con artículo 15 de la ordenanza municipal de convivencia y ocio (Boletín Oficial de la Provincia número 38, de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve.
 - Sanción impuesta: 60 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.624

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/191, incoado a don Alberto Abad Carrillo.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/191, incoado a don Alberto Abad Carrillo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a don Alberto Abad Carrillo (D.N.I.: 6276889-M) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/191:

- Responsable: Don Alberto Abad Carrillo (D.N.I.: 6276889-M).

- Hechos probados: El día 27-04-2007, a las 01,30 horas, a requerimiento de varias personas se personan los agentes actuantes en calle Postas, comprobando cómo un joven, arroja desde un balcón un vaso con líquido a la vía pública, observándose restos de vasos, botellas rotas, arena de alguna maceta y restos de comida.
- Infracción sancionada: Artículo 36,1 de la ordenanza municipal de limpieza.
 - Sanción impuesta: 100 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.625

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/173, incoado a don Jairo Rincón Loaiza.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/173, incoado a don Jairo Rincón Loaiza.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a don Jairo Rincón Loaiza (N.I.E.: X-3821159-P) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/173:

- Responsable: Don Jairo Rincón Loaiza (N.I.E.: X-3821159-P).
- Hechos probados: El día 16 de abril de 2007, a las 13 horas, se detecta la presencia de octavillas de la discoteca Cocos Locos, en los parabrisas de los coches por la calle Alarcos, Tinte y Plaza de la Provincia, contraviniendo con ello la ordenanza municipal de limpieza.
- Infracción sancionada: Artículo 29,2 de la ordenanza municipal de limpieza.
 - Sanción impuesta: 100 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.626

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/184, incoado a don Víctor Fernando Mayoral Soria.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/184, incoado a don Víctor Fernando Mayoral Soria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a don Víctor Fernando Mayoral Soria (D.N.I.: 4515121) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/184:

- Responsable: Don Víctor Fernando Mayoral Soria (D.N.I.: 4515121).
- Hechos probados: El día 24 de abril de 2007, a las 12,35 horas, se encuentra don Víctor Fernando Mayoral Soria, consumiendo alcohol en la vía pública.
- Infracción sancionada: Artículo 30,a) en relación artículo 15 de la ordenanza municipal de convivencia y ocio (Boletín Oficial de la Provincia número 38, de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve.
 - Sanción impuesta: 60 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.627

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/068, incoado a doña María del Prado Sáez Rodríguez.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/068, incoado a doña María del Prado Sáez Rodríguez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a doña María del Prado Sáez Rodríguez (D.N.I.: 5639605-M) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio

conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/068:

- Responsable: Doña María del Prado Sáez Rodríguez (D.N.I.: 5639605-M).
- Hechos probados: El día 1 de enero de 2007, a las 12,15 horas, se detecta la presencia del contenedor en la vía pública, con basura procedente de Bar Zero 5, en el día que no se presta servicio de recogida de basura.
- Infracción sancionada: Artículo 36,2 de la ordenanza municipal de limpieza.
 - Sanción impuesta: 100 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.628

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/004, incoado a doña Ingryt Katherine Retrepo.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/004, incoado a doña Ingryt Katherine Retrepo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a doña Ingryt Katherine Retrepo (N.I.E.: X-6619706-F) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/004:

- Responsable: Doña Ingryt Katherine Retrepo (N.I.E.: X-6619706-F).
- Hechos probados: El día 16-11-2006, a las 01,00 horas, a requerimiento de un vecino se personan los agentes actuantes en la calle Nuestra Señora de los Ángeles, número 4, 3º-D, por molestias por ruidos, comprobando como la actividad que perturba la convivencia es un equipo reproductor de música funcionando a un nivel sonoro muy elevado. Se procede a identificar a la moradora del inmueble como doña Ingryt Katherine Restrepo Gaviria, la cual queda informada de las molestias ocasionadas, así como del levantamiento de la presente acta. Cabe aplicar la circunstancia agravante de reincidencia, al haber sido sancionada por hechos similares en los expedientes: MA 05-278, MA 05-394, MA 06-040, MA 06-051, MA 06-205.
- Infracción sancionada: Artículo 48,2k) en relación 48.1.n) de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones (Boletín Oficial de la Provincia número 102, de 28-08-02), tipificada como grave.
 - Sanción impuesta: 350 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.629

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-06/258, incoado a don Manuel de la Cruz Díaz.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-06/258, incoado a don Manuel de la Cruz Díaz.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a don Manuel de la Cruz Díaz (D.N.I.:05632003-Q) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-06/258:

- Responsable: Don Manuel de la Cruz Díaz (D.N.I.: 05632003-Q).
- Hechos probados: El día 14/09/2006, a las 7 horas, se detecta la presencia de una bolsa de basura en alcorque de la calle Madrilas, cercano al portal del número 4, con documentación que identifica a don Manuel de la Cruz Díaz como propietario del citado libramiento.
- Infracción sancionada: Artículo 36,1 de la ordenanza municipal de limpieza.
 - Sanción impuesta: 30 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.630

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/264, incoado a don Mohamed El Besri. Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/264, incoado a don Mohamed El Besri.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a don Mohamed El Besri (N.I.E.: X-6245026-C) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/264:

- Responsable: Don Mohamed El Besri (N.I.E.: X-6245026-C).
- Hechos probados: El día 17 de mayo de 2007, a las 13,05 horas, los agentes actuantes proceden a efectuar una inspección fonométrica al ciclomotor marca Yamaha, modelo 4YV, matrícula C-1810-BKS. La medición se realiza de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones, utilizando el sonómetro marca Cesva, modelo SC-20c; serie T214851. El resultado de las mediciones efectuadas, es de 95,9 db(A) y 97,8 db(A), siendo el máximo permitido 78 db(A), lo que nos da un exceso de 18,85 db(A) sobre el nivel permitido.
- De acuerdo con el artículo 32 de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones, los agentes actuantes proceden a la inmediata inmovilización del vehículo, quedando depositado en las dependencias municipales, de donde saldrá sin circular a un lugar habilitado para que se subsanen sus deficiencias.
- Se identifica al conductor como don Mohamed El Besri, el cual queda informado del levantamiento de la presente acta.
- Infracción sancionada: Artículo 48,3 a) en relación a título IV de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones (Boletín Oficial de la Provincia número 102, de 28-08-02), tipificada como muy grave.
 - Sanción impuesta: 610 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.631

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/378, incoado a don Víctor Manuel Márquez Espina.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/378, incoado a don Víctor Manuel Márquez Espina.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de

la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a don Víctor Manuel Márquez Espina (D.N.I.:5699807-Q) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/378:

- Responsable: Don Víctor Manuel Márquez Espina (D.N.I.: 5699807-Q).
- Hechos probados: El día 30 de junio de 2007, a las 1,05 horas, se encuentra don Víctor Manuel Márquez Espina consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, en concreto en el Parque de Atocha.
- Infracción sancionada: Artículo 30,A) de la ordenanza municipal de convivencia y ocio (Boletín Oficial de la Provincia número 38, de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve.
 - Sanción impuesta: 60 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.632

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Contratación mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria para el arrendamiento de un vehículo, tipo camión con destino a la Sección de Limpieza, con opción de compra al finalizar el contrato.

- 1.- Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: S. 05/07.
 - 2.- Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato el suministro de un vehículo tipo camión con destino a la Sección de Limpieza, con opción de compra al finalizar el contrato.
- b) Número de unidades a entregar: Las señaladas en el pliego de condiciones.
 - c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de entrega: En el lugar señalado en la cláusula novena del pliego de condiciones.
- e) Plazo de entrega: Según la cláusula novena del pliego de condiciones.
- 3.- Tramitación, procedimiento, y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación: 13.200 euros (IVA incluido).

5.- Garantías:

Provisional: No se exige.

- 6.- Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Departamento de Contratación Administrativa (2ª planta).
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 - c) Localidad y código postal: Ciudad Real, 13001.
 - d) Teléfonos: 926 21 10 44 20 06 49.
 - e) Telefax: 926 20 06 54.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Al término de presentación de proposiciones.
- 7.- Requisitos específicos del contratista: No se establecen.
- 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, antes de las catorce horas del décimosexto día natural, contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula séptima del pliego de condiciones económico-administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento.
 - 2ª Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 - 3ª Localidad y código postal: Ciudad Real, 13001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - 9.- Apertura de las ofertas:

La apertura de plicas se celebrará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

11.- Gastos de anuncios: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y en general toda clase de gastos que origine el contrato.

Ciudad Real, a 22 de octubre de 2007.- La Alcaldesa, Rosa María Romero Sánchez.

Número 6.633

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Solicitud de licencia por Palacio Acebedo, S.L. para instalación y posterior funcionamiento de taller personalización vehículos y electricidad.

Solicitada por Palacio Acebedo, S.L., representado por don Sergio Hipólito Palacio Acebedo, licencia municipal para instalación y posterior funcionamiento de taller personalización vehículos y electricidad, sito en calle Felipe II, número 26, bajo, expediente 03553, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, a) de la Instrucción para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se somete a información pública, por término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan durante dicho período formular por escrito alegaciones que estimen pertinentes, pudiéndose examinar dicho expediente en Gerencia Municipal de Urbanismo sita en calle Postas, número 8 (Mercado Municipal), primera planta.

Ciudad Real, 15 de octubre de 2007.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco Cañizares Jiménez. **Número 6.634**

CIUDAD REAL

DECRETO

Delegación de funciones de Alcaldía durante los días 27 al 31 de agosto.

Ciudad Real, a 23 de agosto de 2007.

Ausentándome de la ciudad los próximos días 27 al 31 del presente mes de agosto, ambos inclusive, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente, resuelvo:

Primero.- Que la sustitución de esta Alcaldía en mis funciones, durante dicho período, recaiga en el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Caballero de la Calle

Segundo.- Comunicar esta resolución al Primer Teniente de Alcalde, a los Servicios Municipales, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo decreta y firma la Excma. Sra. Alcaldesa, de lo que yo, titular del Órgano de Apoyo, doy fe.- La Alcaldesa, Rosa María Romero Sánchez.- La titular accidental del Órgano de Apoyo, Mercedes Alonso Yergos.

Número 6.635

HERENCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial de modificación de diversas ordenanzas fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 19 de octubre de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las/os siguientes:

Impuestos:

- Vehículos de tracción mecánica.

Tasas:

- Recogida de basuras.
- Cementerio municipal.
- Servicio de distribución y tratamiento de aguas.
- Expedición de documentos administrativos.
- Expedición de Licencias Urbanísticas.
- Ocupación de vías públicas con puestos, barracas, casetas, atracciones o recreo.
 - Prestación del servicio de alcantarillado.
- Utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
 - Depuración de aguas residuales.

Precios Públicos:

- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Centro de Atención a la Infancia.
- Escuela de Música.
- Escuelas Deportivas.
- Universidad Popular.
- Cursos de natación en piscina municipal.

Abriéndose, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Herencia, 22 de octubre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Almoguera.

Número 6.636

HERENCIA

ANUNCIO

Aprobación de la creación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Celebraciones de Matrimonios Civiles.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 19 de octubre de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobación de la creación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Celebraciones de Matrimonios Civiles.

Abriéndose, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Herencia, 22 de octubre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Almoguera.

Número 6.637

HERENCIA

ANUNCIO

Aprobación de la creación de la ordenanza reguladora de las Normas de Protección Acústica.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 19 de octubre de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobación de la creación de la ordenanza reguladora de las Normas de Protección Acústica.

Abriéndose, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Herencia, 22 de octubre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Almoguera.

Número 6.638

HERENCIA

EDICTO

Solicitud de licencia por parte de Repsol Butano, S.A. para instalar depósito de GLP.

Por parte de don Ricardo Orcajo Velasco, en representación de la sociedad «Repsol Butano, S.A.», con C.I.F. A-28076420, se solicita licencia de actividad para instalar depósito de GLP, en calle Honda, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Herencia, a 18 de octubre de 2007.- El Alcalde, Jesús Fernández Almoguera.

Número 6.639

LA SOLANA

ANUNCIO

Relación definitiva de aspirantes admitidos para provisión de una plaza de Secretario/a.

Con fecha 17-10-07, el Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto que dice literalmente:

«De conformidad con lo establecido en la base 4ª.-Admisión de los aspirantes, de las bases de la convocatoria para provisión de una plaza de Secretario/a, con carácter interino, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2007, procédase a la publicación definitiva de aspirantes y, el lugar donde se encuentra expuesta al público la lista definitiva.

Relación definitiva de aspirantes admitidos:

- 1.- Guillermo López, Ángel-Félix.
- 2.- Romero Doncel, Josefa.
- 3.- Valverde Quevedo, Vicente.

Lugar de exposición: Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), sito en Plaza Mayor, número 1 y en la pagina web www.lasolana.es».

La Solana, 17 de octubre de 2007.- El Alcalde, Diego García-A. Guerrero.

Número 6.647

MALAGÓN

ANUNCIO

Solicitud de licencia por Transportes Matexpo, S.L., para la actividad de instalación de depósito de gasóleo de 50.000 litros.

Transportes Matexpo, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para la actividad de instalación de depósito de gasóleo de 50.000 litros, en polígono 14, parcela 539, de Malagón. En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Malagón, 18 de octubre de 2007.-El Alcalde, Antonio Maeso Toribio.

Número 6.640

MANZANARES

EDICTO

Solicitud de licencia por Transportes Vico de la Dueña, S.L., para instalación de depósito de vehículos de transporte y obras públicas con taller de mantenimiento.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por Transportes Vico de la Dueña, S.L., se ha solicitado licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento de nave para depósito de vehículos de transporte y obras públicas con taller de mantenimiento, en el polígono industrial, parcelas P-24 y P-25.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Manzanares, 23 de octubre de 2007.-El Alcalde (ilegible).

Número 6.642

MEMBRILLA

EDICTO

Solicitud de licencia por Benanser, C.B., para legalización de taller de carpintería metálica.

Por don Sergio Almarcha Muñoz, en representación de Benanser, C.B., se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal de apertura la actividad destinada a taller de carpintería metálica, con emplazamiento en carretera de La Solana, número 78, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Membrilla, 22 de octubre de 2007.-El Alcalde, Eugenio Elipe Muñoz.

Número 6.645

MIGUELTURRA

DECRETO DE LA ALCALDÍA 219/2007/SEC

Notificación a Ever Edgar Caballero González, sobre acuerdo de caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes.

Vista la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Atendiendo a la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Atendiendo que no consta en este Ayuntamiento solicitud de renovación alguna, he resuelto:

Primero.-Acordar la caducidad padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia que se relacionan a continuación, al no haberse producido la renovación correspondiente transcurrido un período de dos años desde la inscripción:

Nombre y apellidos: Ever Edgar Caballero González. Fecha de caducidad: 9 de agosto de 2007.

Segundo.-Declarar la baja en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros antes mencionados con efectos a partir de la fecha del recibí de la notificación o su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.-Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Miguelturra, 14 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Román Rivero Nieto.

Número 6.643

MIGUELTURRA

DECRETO DE LA ALCALDÍA 217/2007/SEC

Notificación a Malika Aziz, sobre acuerdo de caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes.

Vista la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Atendiendo a la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Atendiendo que no consta en este Ayuntamiento solicitud de renovación alguna, he resuelto:

Primero.-Acordar la caducidad padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia que se relacionan a continuación, al no haberse producido la renovación correspondiente transcurrido un periodo de dos años desde la inscripción:

Nombre v apellidos: Malika Aziz.

Fecha de caducidad: 17 de agosto de 2007.

Segundo.-Declarar la baja en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros antes mencionados con efectos a partir de la fecha del recibí de la notificación o su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.-Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Miguelturra, 14 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Román Rivero Nieto.

Número 6.644

MIGUELTURRA

DECRETO DE LA ALCALDÍA 216/2007/SEC

Notificación a Mohamed Moueffek, sobre acuerdo de caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes.

Vista la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Atendiendo a la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Atendiendo que no consta en este Ayuntamiento solicitud de renovación alguna, he resuelto:

Primero.-Acordar la caducidad padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia que se relacionan a continuación, al no haberse producido la renovación correspondiente transcurrido un periodo de dos años desde la inscripción:

Nombre y apellidos: Mohamed Moueffek.

Fecha de caducidad: 17 de agosto de 2007.

Segundo.-Declarar la baja en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros antes mencionados con efectos a partir de la fecha del recibí de la notificación o su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.-Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Miguelturra, 14 de Septiembre de 2007.-El Alcalde, Román Rivero Nieto.

Número 6.646

PUERTOLLANO

ANUNCIO

Acuerdos provisionales de modificación de diversos tributos.

En la Sección de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público los acuerdos provisionales, adoptados por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, de modificación de los tributos que a continuación se relacionan y que han de regir durante el ejercicio 2008.

- Acuerdo de modificación de las tarifas por suministro de aqua potable a partir del ejercicio 2008.
- Acuerdo relativo a las tarifas del Servicio de Transporte Público de Viajeros de Uso General.
- Propuesta de modificación de diversos tributos para el ejercicio 2008.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado Real Decreto podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de modificación de los tributos citados como contra la aprobación de sus ordenanzas reguladoras, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en Paseo San Gregorio, s/n., (edificio antigua Casa de Baños).
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno

Puertollano, 26 de octubre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Joaquín Carlos Hermoso Murillo.

Número 6.682

RETUERTA DEL BULLAQUE

ANUNCIO

Convocatoria de proceso de selección mediante concursooposición de la plaza de Secretaría-Intervención con carácter interino.

Por la presente se efectúa convocatoria de proceso de selección mediante concurso-oposición de la plaza de Secretaría-Intervención con carácter interino del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque conforme a las bases reguladoras expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Retuerta del Bullaque, a 23 de octubre de 2007.- El Alcalde, Adrián Pavón Carrasco.

Número 6.648

SOLANA DEL PINO

ANUNCIO

Corrección de errores en las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 5 de octubre de 2007, para la provisión con carácter interino del puesto de Secretario-Interventor.

Advertido error en las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 5 de octubre de 2007, para la provisión con carácter interino del puesto de Secretario-Interventor, procede la modificación en el siguiente sentido:

Donde dice: Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, debe decir: Un Secretario-Interventor que preste servicios en la provincia de Ciudad Real

Esta modificación no reabre el plazo de presentación de instancias.

Contra esta modificación cabrán los mismos recursos que contra la publicación inicial, contando los plazos a partir del día siguiente al de su publicación.

Solana del Pino, a 23 de octubre de 2007.- La Alcaldesa, Juliana Duque Fernández.

Número 6.668

TOMELLOSO

EDICTO

Notificación de acuerdo de baja en el padrón municipal de habitantes a Babych, Oleksandr y otros.

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad de la resolución de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el siguiente tenor:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Habiendo sido practicada citación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su renovación en la inscripción padronal, he resuelto:

1º. Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en la fecha indicada y por tanto se acuerda su baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de notificación o publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

	Fecha	Fecha	Pasaporte/
Apellidos y nombre	nacimiento	caducidad	N.I.E.
Babych, Oleksandr	06/08/1997	10/08/2007	AT282483
Bouras, Mohammed	21/11/1996	19/08/2007	X06237585P
Ellouzi, Zacaria	27/08/2005	27/08/2007	_
Gómez Motta, Carlos Augusto	19/02/1978	10/08/2007	CC94330680
Gracia Cardozo, María José	02/11/1992	02/08/2007	4696995
Lima Melgar, Tiffany	20/03/1997	17/08/2007	5891037
Melgar Souza, Lorgia Katerine	21/03/1976	17/08/2007	2924468
Mendoza Vargas, Silvana	12/01/1979	19/08/2007	004735854Q
Rachkevych, Halyna	31/08/1968	18/08/2007	AT425271
Rachkevych, Volodymyr	28/06/1965	18/08/2007	AM785841

2º. Comunicar a los interesados que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrá interponer cualquier otro que estime conveniente a su derecho".

En Tomelloso, a 22 de octubre de 2007.-El Alcalde, Carlos Manuel Cotillas López.

Número 6.649

TOMELLOSO

ANUNCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 2007.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 23 de agosto de 2007, adoptó el acuerdo inicial de aprobar el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 2007, el cual ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

	ESTADO DE GASTOS	
Сар.	Denominación	Importe
	A) Operaciones corrientes.	
1	Gastos de personal	13.936.418,45
2	Compra de bienes corrientes	
	y servicios	6.682.049,25
3	Gastos financieros	770.000,00
4	Transferencias corrientes	3.939.680,11
	B) Operaciones de capital.	
6	Inversiones reales	9.652.747,43
8	Variación activos financieros	100.000,00
9	Variación pasivos financieros	1.823.000,00
	Total	36.903.895,24
	ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Denominación	Importe
	A) Operaciones corrientes.	
1	Impuestos directos	8.845.000,00
2	Impuestos indirectos	2.271.000,00
3	Tasas y otros ingresos	5.205.544,45
4	Transferencias corrientes	10.052.393,65

Cap.	Denominación	Importe
7	Transferencias de capital	2.913.332,00
8	Variación activos financieros	5.546.824,14
9	Variación pasivos financieros	1.769.801,00
	Total	36.903.895,24

Tomelloso, 22 de octubre de 2007.-El Alcalde (ilegible). **Número 6.650**

VILLARTA DE SAN JUAN

ANUNCIO

Solicitud de licencia por doña Jennifer García flores, para la actividad de pastelería, panadería y cafetería.

Solicitada licencia de apertura y funcionamiento de la actividad de pastelería, panadería y cafetería, susceptible de calificación, por doña Jennifer García Flores, con D.N.I. número 06277965T y con domicilio a efectos de notificación en calle Chica, número 8, de Villarta de San Juan, en este Ayuntamiento, se tramita expediente de licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días (según lo dispuesto en el artículo 30.2 del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre y que es conforme con el artículo 84 de la Ley 30/1992, que regula el trámite de audiencia, el plazo señalado no será inferior a diez días, ni superior a quince) desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Villarta de San Juan, a 3 de octubre de 2007.-El Alcalde, Ángel-Antonio Ruiz Palomares.

Número 6.652

administración Estatal DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

84.000,00

216.000,00

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Solicitud de reconocimiento de derechos de aguas privadas existentes con anterioridad al 1 de enero de 1986 a Socuéllamos, Almagro y Carrión de Calatrava.

La Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, en sus disposiciones transitorias segunda, tercera y cuarta, ofrece a los titulares legítimos de derechos sobre aguas privadas procedentes de pozos, manantiales o galerías en explotación, conforme a lo establecido en la derogada Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la posibilidad de acreditar tales derechos ante el Organismo de cuenca correspondiente para su inscripción en el Registro de Aguas o anotación en el Catálogo de Aguas Privadas.

Actualmente se están tramitando por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana los expedientes de reconocimiento e inscripción, en su caso, de estos derechos. Con tal motivo, a continuación, se exponen al público la relación de solicitudes formuladas al respecto.

Quién se considere afectado o lesionado en su derecho, individual o colectivamente, podrá presentar alegaciones sobre los datos contenidos en dichas relaciones, así como sobre el posible derecho que se pretende inscribir, en un plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, advirtiéndose que la inclusión de los interesados en los listados expuestos no implica el reconocimiento previo alguno por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre el mencionado derecho al aprovechamiento de las aguas que se pretende legalizar, en tanto en cuanto no se dicte resolución favorable en el respectivo expediente incoado al efecto.-El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

Provincia: Ciudad Real.

5

6

Ingresos patrimoniales

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales

Término municipal: Socuéllamos.

SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS PRIVADAS EXISTENTES CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1986

AL 1 DE ENERO DE 1986										
			5	• 10					Super.	
- ,	0.11.11	D 4/ /	Registro/			_	D '		riego soli-	solicit.
Exped.	Solicitantes	D.N.I.	Catálogo	,			Paraje	solicit.	cit. (Ha)	m ³
	JOSE PLAZA MEDINA JOSE PEÑARRUBIA JIMENEZ	6097347R 70711526G	R R	1 1	75 90		MORALELS CASA DE ANIBAL	R D	8,40	16.800 280.000
0774/1700	JOSE FEMARRODIA JIMENEZ	707113200	IX	'	70	33	CASA DE ANIDAL	R	22	200.000
539/1993	PABLO HELLIN MARTÍNEZ	6186437N	С	1	102	77	CHARCON	R	1,40	
	FRANCISCO ALBARES CANO	6171506P	C	1	17		EL NACIMIENTO	R	4,433	12.000
1627/1993	EMILIANO LOPEZ ÁLVAREZ	6097794B	С	1	17	57	VADO EMPEDRADO	R	7,84	
	JOSE ANTONIO TORRES ALCOLEA	6168403X	C	1	108		MUELA	R	5,5	11.000
2122/1993	JOSÉ MONTERO ALARCÓN	6191882Y	С	1	86	83	TORRE DE BEJEZATE	D		
04 00 /4 000	ALFONOC MADQUANTE QUEVAC	(000001	0		00	400	EL LUTO O LIAZA DEL	R	1,90	4.000
2129/1993	ALFONOS MARCHANTE CUEVAS	6220001L	С	1	98	122	EL HITO O HAZA DEL	D	2.10	2 200
020/1004	PEDRO HUERTAS RUIZ	6101191G	С	1	10	140	GUIRIGAY TITOS	R R	2,10 1,08	3.200 1.600
	ÁNGEL ALCOLEA ALCOLEA	6099727N	C	1	89		EL OJILLO	R	1,08	1.000
	JUAN FRANCISCO PERONA QUEVEDO	6177446Z	Č	1	113		QUITA VIDAS	R	7	
	JOSE ANTONIO TORRES ALCOLEA	6168403X	Ċ	1	103		AGUILERA	R	8,5	17.000
	ISABEL DELICADO BUSTOS	6194597F	С	1	17		MOLINO QUEMADO	R	1,20	2.400
2338/1995	NIEVES IZQUIERDO AMORÓS	6184589G	С	1	136	123	EL NAVAZO	R	2,81	5.000
	JULIÁN RAMÍREZ RAMÍREZ	70716537R	С	1	83	90	LA TORIBIA	R	15,19	
	LEONCIO SÁNCHEZ-REY ALCOLEA	6177914E	С	1	79		LAS PILAS	R	6	18.000
	TERESA IZQUIERDO MAESTRE	70701845Y	С	1	99		CASA PEÑA	R	4,48	8.900
2821/1995	ANTONIO MEDINA ALARCÓN	6207249D	С	1	95	26	COTO DE DON JUNA O	Б.	0.5	
2025/1005	CADMEN ALADCÓN CHEVAC	707252740	C	1	1.1	02	CASA DE LARA	R	3,5	
	CARMEN ALARCÓN CUEVAS LUIS MATEO DÍAZ	70735274Q 6099643C	C C	1 1	14 103		TEJERA CERRO	R R	7 8	
	PABLO ANTONIO MONTERO MORENO	6058482Y	C	1	86		LA TORRE	R	12	36.000
	EUGENIO CARRASCO MENA	70723171B	C	1	17		VADO EMPEDRADO	R	0,70	2.500
	ALFONSO DELICADO MORENO	6098533Z	Č	1	99		CASA SALINAS	R	4	8.000
	CARMEN ZARCO MARTÍNEZ	70711487B	C	1	95		LA BOTICARIA	R	1,5	2.200
	MIGUEL COLLADO MOLINA	6098776G	C	1	18	101	CASA VELAZQUEZ	R	3	
3205/1995	FELIPA LOPEZ NIETO	6171098Z	С	1	104	512	LAS PILAS	R	3	60.000
	MARINO FLORES MARAÑÓN	70700424B	С	1	142		CUESTA DEL PALOMAR		0,66	
	FRANCISCO TORRES ALARCÓN	70700029F	C	1	136		EL NAVAZO	R	10	
	RAMONA MUÑOZ ALARCÓN	6100111M	C	1	135		EL CHAPARRAL	R	0,69	1.380
	ROSENDO CULEBRAS GALINDO	6101941H	С	1	9		LA MANCHELA	R	1,5	2.000
	JUAN PEDRO LOSA ARCHIDONA	6190679E	С	1 1	115		CASTAÑA	R	2 20	20.000
	JULIÁN JIMÉNEZ MATEO ABEL RUÍZ FRESNEDA	6101477Z 6099864B	C C	1	135 11		TITOS RASCAS	R R	3,20 0,76	4.800 3.000
	ALFONSO ALCOLEA ALCOLEA	6214655D	C	1	104		LA MENA	R	27,5	40.000
	PATROCINIO FDEZ. DÍAZ CARRASCO	6128828H	Č	1	144		CASCABEL	R	6,80	40.000
	JESÚS CUEVAS VALDES	6100753°	Č	1	89		EL CHARCON	R	14	
	MANUEL LEÓN BUENO	6101878R	C	1	16		CASA BLAZQUEZ	R	3,63	
7696/1995	PETRA PIQUERAS LÓPEZ	70711417X	С	1	99	211	EL HIJO	R	8,40	7.000
				2	98	61			8,40	
	ANTONIO TORRES ALCOLEA	6100001X	C	1	131		MOLINO DE AGUA	R	2	4.000
	MARIANA MOYA GARCÍA	70701837K	С	1	91		CASA DE MOTA	R	1	1.500
13/1998	FRANCISCA ALMENDROS DELGADO	70711250G	С	1	123	31	LOS PARDALES O	ь.	/ /05	
9/2001	MARÍA DEL PILAR LÓPEZ PLAZA	6219214Z	С	1	3	115	CASA DE PICANTE EL REVUELO	R R	6,685 13,16	
11/2001	SANTIAGO LOPEZ IZQUIERDO	6122611B	C	1	24		LA LOSILLA	R	0,81	1.600
12/2001	EXPL. Y DESARROYO EL BERNARDO, S.L.	B13240452	C	1	79		EL BERNARDO	R	10,54	15.800
48/2001	ANDRÉS MUÑOZ DELICADO	70729461E	Č	1	102		CERRO DE LA CABEZA		3,94	10.000
49/2001	ANA Mª ALARCÓN DELGADO	70722933A	Č	1	109		LA MOÑA	R	1,22	1.800
50/2001	JOSEFA PADILLA MOLINA	6206703S	С	1	75	124	PERDIGON	R	1,5	3.000
51/2001	JULIÁN ROMERO MORCILLO	74475119S	С	1	27		ARENOSOS	R	4,60	
52/2001	EUGENIO DELICADO FERNANDEZ	7072966C	С	1	89		CASA MOTA	R	13,05	2.600
137/2001	FELIX CARRIAZO ALCOLADO	6199287M	С	1	88		LAS PILAS	R	3	6.996
210/2001	ROMÁN ALARCÓN CANO	6100438X	С	1	104	1	CERRO	R	2,10	4.000
212/2001 231/2001	RAMÓN MORENO HORTELANO ANTONIO FRESNEDA GARCÍA	4501754X 6171170V	C C	1 1	1 99		MAGARZA CASA BASILIO	R R	4,85 7,95	9.200 13.000
437/2001	VICENTE ROSADO RUÍZ	6229901Y	C	1	113		INIESTA	R	5,62	13.000
442/2001	AMALIA LOPEZ NIETO	6171099S	C	1	111		CASTAÑO	R	3,77	9.500
443/2001	EMILIANO ESCUDERO BARRANCO	6100915G	Č	1	6		LA PILARA	R	5,90	9.000
444/2001	JUAN MORALES TRILLO	6121475W	Č	1	109		RUANO	R	0,70	1.000
445/2001	ROSARIO RAMÍREZ DEL OLMO	6181839Z	С	1	82		LA CUBETA	R	3,34	5.000
446/2001	EUGENIO DELICADO CANO	70729558G	С	1	87	35	JUAN GREGORIO	R	1	6.000
612/2001	DOMINGO VICTORIO MATEO LÓPEZ	6233144Y	C	1	133		HOYAS DEL RAYO	R	0,58	800
614/2001	SATURNINO MEDFINA MEDINA	70711413Y	С	1	135		LAS HOYAS	R	3,11	4.500
615/2001	SALVADORA GÓMEZ DELGADO	70700325G	С	1	104		LA MENA	R	5	10.000
616/2001	FREDESVINDA PEINADO CHOCANO	6189244J	С	1	98 77		MATAS CLARAS	R	1,70	3.000
617/2001 618/2001	ÁNGEL BECERRA CASARRUBIO EMILIO ALCOLEA ROMÁN	6214244N 70711614T	C C	1 1	77 34		SUSPIRO LA DEHESA	R R	6,65 9,5	
619/2001	FLORENDIO BASCUÑANA RUBIO	5115019ª	C	1	34 6		POZO DE LOS FRAILES		1,26	
620/2001	PRUEDENCIO MARTÍNEZ SANTOS YUSTE	6186648Q	C	1	87		CASA LA TORRE	R	5,48	8.000
621/2001	MAGDALENA ALCOLEA TRILLO	6128308G	Č	1	95		TITOS	R	1,74	2.600
622/2001	EMILIANO CHINCHILLA CORDOBA	70731404X	Ċ	1	150	33	GREGORIO	R	28,68	60.000
				2	150	63				
				3	151	158				

									Super.	Volum.
- ,	0.11.11	5.4.4	Registro/			_	5 /		3	solicit.
Exped.	Solicitantes	D.N.I. 70711596M	Catálogo				Paraje	solicit.	cit. (Ha)	<i>m</i> ³
623/2001 625/2001	EUSEBIO CANTERO VALLEJO M° DEL PILAR LÓPEZ JIMÉNEZ	70711396W 70717383L	C C	1 1	16 34		CAÑADA DEL RIO LA DEHESA	R R	2 12,15	4.000
626/2001	MANUIELA JIMÉNEZ SAÍZ	6170924R	C	1	129		POZO ALMANSA	R	1,34	
632/2001	ANTONIO MENA DELGADO	6195189R	Č	1	130		LAS ZORRERAS	R	0,34	600
662/2001	ANTONIO TORRES ALCOLEA	6100001X	C	1	79		EL RODEO	R	5	10.000
663/2001	JULIAN EMILIANO LOPEZ ALARCON	70729554T	С	1	148	208	EL BOMBO	R	20,61	
664/2001	RAIMUNDA DELGADO PEREZ	70700239X	С	1	97	93	NAVAZO	R	1,09	1.600
665/2001	ALFONOSO PADILLA MOLINA	6194564C	С	1	17	93	CASA BLAZQUEZ	R	1,40	
666/2001	DOMINGO VICTORIO MATEO LOPEZ	6233144Y	С	1	135	104	CHAPARRAL	R	0,85	1.500
667/2001	JUAN ALARCON HERNAN	6100582Q	С	1	95		TITOS	R	4,30	8.000
668/2001 669/2001	JUAN MANUEL MATEO GOMEZ JUAN LOPEZ ALCOLEA	6255443H 6201625C	C C	1 1	91 136		CAÑADA FERNANDO DIAZ CHAPARRAL	z k R	7,70 1	2.000
670/2001	NATIVIDAD CUEVAS SANCHEZ	70723173J	C	1	111		CASTAÑO	R	3	5.000
671/2001	FLOTINDA SNAHCEZ CRUZADO ALARCON		C	1	82		CUBETA SAN MIGUEL	G	3	11.500
07.172001	TEGINIDA GIAMIGEE GIGENEG NEMIGGIA	0.00000.	Ū	•	02		0002771 07111 11110022	R	5,51	
700/2001	JULIA MEDINA MEDINA	70723095G	С	1	91	90	CAÑADA FERNANDO DIA		3	10.000
709/2001	JUAN LOPEZ ALCOLEA	6201625C	С	1	10	110	MANSEGAR	R	1,40	2.500
710/2001	JOSE MºALARCÓN SERRANO	6219512J	С	1	111	242	CASTAÑO	R	2,70	
711/2001	ZOILO SERNA RUÍZ	70700524L	С	1	67		DOÑA JUANA	R	7,68	
	ÁNGEL MORENO TOLDOS	6189418ª	С	1	91		CAÑADA	R	3,70	5.550
	CRÍSPULO ALCOLEA TRILLO	6170989C	С	1	135		CHAPARRAL	R	1,40	25.000
	AGUSTÍN LOSA VALENCIANO	70713304B	C C	1	70		LA BODEGA DEL CURA	R R	4,70	7.200
	BENITA DELGADO LÓPEZ ANTONIO BUSTOS ALARCON	6206342E 6170940V	C	1 1	96 133		TITOS HOYAS DEL RAYO	R R	2 1,22	4.000 1.800
	ÁNGEL LOPEZ ALCOLEA	6184315Y	C	1	136	28	CHAPARRAL	R	2,10	3.500
	ANTONIO ALCOLEA LOZANO	6170965L	C	1	89		LOS OJILLOS	R	0,70	1.400
	FRANCISCO LORENTE AMOROS	6212993°	C	1	101		CHARCON	R	5,40	
	JESUS CARRASCO MEDINA	70723012C	Ċ	1		2001		R	4,66	
2001/2001	ISABLE RIVERA MEDINA	6171417B	С	1	11	29	MANCHUELA	R	2,77	4.100
2002/2001	BENITO MORENO CANO	6171062R	С	1	143	9	ERMITA LOS ÁNGELES	R	3,88	7.500
	PATROCINIO FDEZ. DÍAZ CARRASCO	6128828H	С	1	135		CHAPARRAL	R	0,85	1.700
	ANTONIO HINAREJOS PEREZ	70711523R	С	1	138		EL NAVAZO	R	2,33	2.660
	SANTIAGO MARTINEZ MORENO	4486707M	С	1	2		LAS HONTANILLAS	R	6,15	10.000
	ROMÁN ALARCÓN CANO	6100438X	C C	1 1	109	196 Dana	PERDIGÓN	R I	2,66	5.320
	CRISTO DE LA VEGA SDAD. COOPERATIVA BENITA DELGADO LOPEZ	6206342E	C	1	28		AVDA. JUAN XXIII ARENOSOS	R	2,5	
	BENIGNO MATEOS CATALÁN	70717154C	C	1	83		TORIVIA	R	5	
	CARMEN MARCHANTE CUEVAS	6208666T	Č	i 1	133		HOYAS	R	3,5	
	M° JESÚS SOLER PRADOS	70489116G	C	1	3		LA MORRA	R	7	
3105/2001	ALFONSO MATEO LAGUIA	70711405K	С	1	12	44	NAPOLITANA	R	0,70	
3106/2001	BENITO ALFONSO PADILLA FLORES	6097467Y	С	1	95	115	CASA JOSE MARIA	R	0,30	
	JUAN ANTONIO MEDINA TORRES	6211460B	С	1	23		LOMA DE LOS PUESTOS		7,14	
	ALFONSO SANCHEZ CANTARERO	6097539D	С	1	135	14	EL CHAPARRAL	R	0,80	
3109/2001	JUAN ALCOLEA ATIENZA	6192527R	С	1	11	25	MASEGAR	R	2,5	
2110/2001	MATILDE TOLEDO LOPEZ	6153636D	С	2 1	11 82	12	SAN MIGUEL	D		
3110/2001	WATERE TOLEDO LOPEZ	0103030D	C	2	82	11	SAN WIGUEL	R	6,13	
3111/2001	ADELINA IZQUIERDO MATEO	6097285P	С	1	132	19	HUERTA LA VIDALA	R	1,04	
	ENRIQUE PARRA HERREROS	4534755Y	Č	i 1	2	178	LA RETUERTA	R	1,60	3.200
	LINO JAVIER MUÑOZ MORALES	6246010S	C	1	114		INIESTA	R	2,10	
3114/2001	FRANCISCO ALBARES CANO	6171506P	С	1	15	14	CAÑADA DEL RIO	R	3,34	6.000
3115/2001	JOSE DELGADO ALARCON	6205013G	С	1	8	70	TITOS	R	0,90	1.800
	PEDRO ANGEL CARRION LARENTE	6229544V	С	1	15	47	NAPOLITANA	R	6,66	9.990
	PEDRO DELICADO MORALES	70723090E	С	1	16	123	CAÑADA DEL RIO	R	1,45	
	CECILIA DELICAO MORALES	70729672ª	С	1	132	94	ERAS DE ABAJO	R	0,91	1.400
	RUPERTA LARA FERNANDEZ	6198101S	C	1	9	76	MANCHUELA	R	3	1 700
	M° TERESA ALCOLEA BUSTOS PEDRO CLEMENTE ALCOLEA	70711681K	C C	1 1	18 6	86 154	RINCONADA TITOS	R	0,88	1.700
	SANTIAGO CANO MORENO	6171356L 6099303W	C	1 1	9	154 79	LA MANCHELA	R R	2,80 2,70	
	M° DEL CARMEN LOPEZ MOYA	6236946J	C	1	103	146	EL CERRO	R	2,70	4.500
	JUAN MANUEL HERREROS JIMENEZ	70489106V	C	1	2		LAS HONTANILLAS	R	4,77	9.500
	JUAN PEDRO LOSA ARCHIDONA	6190679E	Č	1	113		INIESTA	R	6	12.000
	MIGUEL MANUEL FLORES GUIJARRO	4612070H	С	1	4	329	ALIAGARES		4,25	8.000
3761/2001	JOAQUÍN MUNERA LOPEZ	6228784Q	С	1	14	5	LA NAPOLITANA	R	5,13	
Prov	incia: Ciudad Real.									

Provincia: Ciudad Real. Término municipal: Almagro.

SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS PRIVADAS EXISTENTES CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1986

											Super.	Volum.
				Registro/	N°					Uso	riego soli-	solicit.
Exped.	Solicitantes		D.N.I.	Catálogo	captac.	Pol.	Par.	Paraje		solicit.	cit. (Ha)	m^3
697/1998	ALEJO CALZADO	ESCOBAR	5528619V	С	1	24	67	CAMPO	MEMBRILLA	R	22,49	
					2	24	69					
					3	24	57					
					4	24	14					

									Super.	Volum.
Exped.	Solicitantes	D.N.I.	Registro/ Catálogo	N° cantac	Dal	Dar	Paraje	Uso solicit.	riego soli- cit. (Ha)	solicit. m³
729/1998	MARCELIANO RUIZ ALMANSA	5583070G	Catalogo	1	33		EL OSCURO	R	и. (<i>па)</i> 12	III
226/1999	JUAN ALCAZAR RUIZ	5617875X	C	1	20		BARRANCO HINOJO	R	4,15	
232/1999	JULIAN TRIGUERO EXPOSITO	5589543Z	C	1	4		CABEZOS	R	26	
284/1999	MANUEL MIGUEL DE LA RUBIA ARANDA	5682083W	C	1	29	155	ARIAS	R	2,596	
316/1999	RAFAEL GONZALEZ UREÑA	5582839A	С	1 2	29 29	160 160	CASA VIUDA BOLAÑOS	G R	7,72	
				3	29	158		IX.	1,12	
				4	29	158				
317/1999	FRANCISCO SOBRINO GARCIA	5525936W	С	1	23	73	AMANCIO Y PATÓN	R	2,40	
349/1999	FELIPA GARCIA GUERRERO	6190235S	С	2 1	23 12	73 127	CHAPARRAL	R	1,92	
								D		
376/1999	FRANCISCA VALVERDE CASTRO	70562608B	С	1	21	61	FERMIN Y LUCAS	R	0.10	
378/1999	JOSE RUIZ GIL	70555828Q	С	1 2	14 14	14 14	LOS PALACIOS	R	9,10	
379/1999	PASCASIO FERNANDEZ VELASCO	5588343X	С	1	36	11	HOYA DEL PERAL	R	6,513	
421/1999	ANTONIO SOBRINO RASERO	5526826H	С	1	18	13		R	3,176	
422/1999	FLORENTINO RUBIO GIL	5582644S	С	1	56		SAN DIEGO	R	6,60	
507/1999	AVELINO MARTIN SANCHEZ	70555852V	С	1	21	4	GOLLERÍAS	R	3,92	0/0
539/1999 581/1999	DIONISIO ROLDAN ESPINOSA JESUS HORCAJADA PRIETO	5612262D 5568842J	C C	1 1	30 30		JABEGUERAS PICADO	R R	1,994 0,702	960
599/1999	ANTONIA JIMENEZ MARTÍN	70568507E	C	1	29	28	DEHESA DE CORDOBA	R	1,932	
633/1999	JOSE PARRAS VERANO	5569973V	Č	1	39	79	BORONDILLO	R	2,90	
650/1999	TOMAS DIAZ FERNANDEZ	5583776C	С	1	39	81	CERRO MOJON	R	2,699	
135/2001	JACINTO JESÚS LETRADO JIMENEZ	70556242Q	C	1	36		CAÑADA DEL GATO	R	1,80	
233/2001	LUISA CHACON ARANDA	70565062G	С	1	19	71	CORRAL DE VACAS	R	3,349	15.000
452/2001	SDAD. PARADORES TURISMO ESPAÑA S.A.	A79855201	С	1	82	452	URBANA	R D		1.000
486/2001	CARMEN PILAR DELGADO-CORREDOR DIAZ-CRESPO	7219497G	С	1	7	21	CAMPAZO	R	9,063	1.000
726/2001	JOSE ANTONIO VILLAHERMOSA NAVARRO	5661269A	С	1	7	60	CAMPAZO	R	18,003	
				2	7	51			,	
				3	7	33	CAMPAZO			
				4	8	61				
727/2001	ANTONIO FERNANDEZ CHAVES	5607104A	С	1	23	37	EL OBLIGADO	R	4,20	
784/2001 937/2001	AMALIA UREÑA RAEZ PEDRO JOSE SANCHEZ FERNANDEZ	5610188M	C C	1 1	23 24	211 76	REQUENAS CAMPO MEMBRILLA	R R	2,362	
	FRANCISCO ALMANSA CHACON	5533073D 5582629T	C	1	18	68	ZAHONDILLAS	R	2,15 3,10	
	CONSOLACION SOBRINO ALMANSA	70562676X	Č	1	23	168	AMANCIO PATÓN	R	5,55	
				2	23	174				
	JESUS VARGAS RUIZ	5583777K	С	1	23	120	CAÑADA GUACHEROS	R	10,356	
	RAIMUNDO SOBRINO GONZALEZ	5623106C	С	1	19	101		R	12,30	48.000
	SERVANDO GONZALEZ BAUTISTA LUIS ANTONIO SASETA SAN MARTIN	5582675T 16493858Y	C C	1 1	23 24	165 35	AMANCIO Y PATON CAMPO DE MEMBRILLA	R R	4,93 8,79	9.860
	VICENTE LOPEZ LÓPEZ	5617643P	C	1	19		CORRAL DE VACAS	R	4,09	
	EMILIANO VALENCIA FDEZ. DE MERA	5543337S	Č	1	12		EL CHAPARRAL	R	4,266	
	JOSE MIGUEL CALZADO GONZÁLEZ	70575258B	C	1	18		ZAHONDILLA	R	8,83	13.000
				2	18	16				
	REGALADO DÍAZ SOBRINO	5528617S	С	1	9		CARNERO	R		57.000
	LUIS MANUEL CAÑIZARES MUÑOZ	5613753M	С	1	39		BORONDILLO	R	13,84	
	FELIX FERNÁNDEZ JIMÉNEZ JUSTINIANO LORENZO ARANDA MORAGA	70556344A	C C	1 1	41 31		DORANAS EL MOLINILLO	R R	5,925 5,856	10.500 24.000
	JOSE MIGUEL ESCOBAR SCHEZ. PASTOR		C	1			CALERAS	R	1,515	24.000
	SALUD RINCÓN MALDONADO	70556071T	C	1	28		CAÑADA CACHEROS	R	33	28.000
				2	28	52				
	JESÚS BAUTISTA FERNÁNDEZ	70567059T	С	1	23		CERRO PARLOTA	R	1,32	
	ANTONIO LETRADO GARCIA	5583453L	С	1	41		COSQUE ARROYO	R	1,595	4.000
	FRANCISCO PEDRERO VIDAL CELESTINO GONZÁLEZ MORENO	5533155E 5582840G	C C	1 1	23 39	41	CAÑADA GUACHEROS BARONDILLO	R R	4,804 4,713	8.000 2.500
3403/2001	CELESTINO GONZALEZ MORENO	33020400	O	2	37		EL OBLIGADO	IX.	4,713	6.500
3553/2001	ÁNGELES RUÍZ MEDINA	5617968B	С	1	21		COCHERO	R	6,511	24
3693/2001	BENJAMÍN UREÑA RINCÓN	70569302N	С	1	31	31	EL MOLINILLO	R	1,55	2
	JULIÁN RODRÍGUEZ MARTÍN	5582603C	C	1	33		PILAS	R	2,556	2.500
	LEOPOLDO SANROMA MUÑOZ	70571314T	С	1	32		HOYAS DEL PERAL	R	1,67	2.500
3699/2001	ANTONIO SÁNCHEZ SOBRINO	5617363G	С	1 2	18 10		ZAHONDILLAS CHAPARRAL	R	9,87	
3700/2001	LORENZO BAUTISTA CALZADO	5571824M	С	1	19		CANTO GUIJEÑO	R	4,77	8.000
	TEODOMIRA MARTÍN GARCÍA	5571808N	C	1	55		ARENALES	R	3,705	6.000
	JOSE ANGEL ARANDA ARREAZA	5618034P	Ċ	1	34	7	MATABESTIAS	R	22,32	
	-66			2	34	7				
3704/2001	FÉLIX DÍAZ SÁNCHEZ	70556440F	С	1	29	89	LAS BEATAS	R	3,97	
2705/2001	GUILLERMO ARANDA ARREAZA	5627171V	С	2 1	29 32	90 21	ADENALES	D	1044	16 500
	MANUEL ARREAZA PRADO	5637471X 70566912Z	C	1	32 21		ARENALES HORCAO	R R	4,066	16.500
	JACINTO MENCHERO CALZADO	70555616B	Č	1	23		AMANCIO PATON	R		12.000
				2	17		ZAHONDILLAS			

								Super.	Volum.
		Registro/	Nº				Uso	riego soli-	solicit.
Exped. Solicitantes	D.N.I.	Catálogo		Pol.	Par.	Paraje	solicit.	cit. (Ha)	m^3
3710/2001 ANGEL JAVIER MENCHERO SOBRINO	5659393J	C	1	28	67	DEHESA DE CÓRDOBA	R	21,67	28.000
			2	28	104				14.000
3711/2001 AMELIA UREÑA RAEZ	5610188M	С	1	23	211	RECUERO	R	7,043	
			2	23	211	RECUERO			
			3	23	66	AMANCIO PATON			
3712/2001 ANTONIO ARANDA VALVERDE	5527046P	С	1	55	53	CUESTAS	R	2,195	4.000
3714/2001 LORENZO GOMEZ GONZALEZ	5525922B	С	1	21	71	ALMENDROS	R	9,064	15.000
3742/2001 JAVIER PUEBLA RODRIGUEZ	5665905Q	С	1	6	33	RINCONADO CAMPAZO	R	8	
3745/2001 Mª NATIVIDAD NARANJO GALIANA	5475444H	С	1	9	30	GALERAS O ARROY.	D		
3913/2001 SAN JUAN DE LAS NIEVES, S.A.	A28322147	С	1	37	82	LA CARIDAD	D, G		
			2	37	82	LA CARIDAD	R		
4101/2001 CARMEN PILAR DELGADO CORREDOR	7219497G	С	1	7	21	CAMPAZO	R	13,06	
DIAZ CRESPO			2	5	39				
			3	5	40				
4273/2001 AGROTORROBA C.B.	E13183421	С	1	54	1	SEGÚN CUARTO	R	60,02	
			2	13	3	TORROBA			
			3	2	57	MATABESTIAS			
4664/2001 ANTONIA ROJAS GOMEZ-PULGAR	5621076Z	С	1	10	31	CHAPARRAL	R	1,29	
4675/2001 JUAN DIAZ MORENO EXPOSITO	5585477L	С	1	12	77	CHAPARRAL	R	5,15	
4808/2001 JULIAN VALVERDE ARANDA	70569183P	С	1	18	44	ZAHONDILLAS	R	4,419	16.000
			2	18	44				
4809/2001 AMANDO MARTÍN MERCADO	5528648T	С	1	8	11	CAMPAZO LOS CABEZO	S R	6,34	24.000
4810/2001 ANTONIO OVIEDO LOPEZ-ROSO	70557413Z	С	1	6	26	CAMPAZO LOS CABEZO	S R	5,016	7.000
4811/2001 RAIMUNDO GONZALEZ LOPEZ	70571097J	С	1	23		AMANCIO Y PATON	R	3,61	5.000
4814/2001 GUILLERMO ARREAZA GONZALEZ	5657142Q	С	1	28	25	GATOS MONTESES	R	4,64	
4815/2001 DOMINGA RUIZ CHACON	5526168G	С	1	20	48	ARROYO SAN ANDRES	R	5,226	6.000
4816/2001 TOMAS DIAZ FERNANDEZ	5583776C	С	1	23	15	CAÑADA GUACHEROS	R	1.723	1.000
4817/2001 PILAR LOPEZ ARANDA	70571066M	С	1	21	110	GOLLERÍAS	R	1,65	
			2	21	110				
4819/2001 EMILIO SOBRINO RASERO	5526973G	С	1	19	78	CORRAL DE VACAS	R	2,39	4.000
4822/2001 DANIEL LOPEZ GOMEZ	70550741N	С	1	57		MATABESTIAS	R	3,708	12.000
4823/2001 FRANCISCO PACHECO SERRANO	5589623W	С	1	28	17	SIERREZUELA	R	2,59	2.000
4829/2001 PEDRO JOSE SANCHEZ FERNANDEZ	5533073D	С	1	26	39	CAMPO LA MEMBRILLA	R	1.63	3.000
4830/2001 DOMINGO FERNANDEZ VARGAS	70550521E	C	1	23		AMANCIO Y PATON	R	2,25	
4831/2001 JULIAN GONZALEZ MOLINA	5598730R	C	1	28		DEHESA DE CORDOBA	R	4,57	8.000
4832/2001 FABIAN LAGUNA YUGO	70345358L	C	1	26	36	CAMPO MEMBRILLA	R	3,59	6.000
4833/2001 MARIA SALOME LAGUNA PALMERO	3677880L	Ċ	1	25	46	CAMPO MEMBRILLA	R	59,20	
		-	2	25	47			,	
			3	25	43				
			4	25	44				
			5	26	22				
			6	26	22				
			7	26	40				
4835/2001 MARIA DEL CARMEN SOBRINO ARANDA	70570884F	С	1	19		CORRAL DE VACAS	R	3,57	10.000
4837/2001 ANTONIA GONZALEZ ARANDA	5527189J	C	1	19		CORRAL DE VACAS	R	2,619	8.000
President Cityled Deed	55211075	C	1	17	UZ	CORRAL DE VACAS	11	2,017	0.000

Provincia: Ciudad Real.

Término municipal: Carrión de Calatrava.

SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS PRIVADAS EXISTENTES CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1986

									Super.	Volum.
			Registro/	Nº				Uso	riego soli-	solicit.
Exped.	Solicitantes	D.N.I.	Catálogo	captac.	Pol.	Par.	Paraje	solicit.	cit. (Ha)	m^3
762/1999	EULOGIO CIMEDEVILA ALVAREZ	5585811P	C	1	55	47	LAGUNA TURON	R	4,09	14.000
1926/2001	ENCARNACIÓN GARCÍA CAMINERO	5585770J	С	1	38	48	CAMPORRANAS	R	2,679	
2295/2001	EMILIANA VELASCO SÁNCHEZ CAMACHO	5546515L	С	1	13	33	C. CENTRAL TURÓN	D		
2296/2001	SILVIO RAMIREZ MERINO	771013F	С	1	36	13	CABEZA DEL REY	D		
3362/2001	SOTERO SOBRINO RUIZ	5580464C	С	1	47	10	EL GRAMOSO	R	1,20	
3364/2001	FRANCISCO JAVIER SOBRINO SOBRINO	21439066F	С	1	47	42	EL GRAMOSO	R	2,56	
	762/1999 1926/2001 2295/2001 2296/2001 3362/2001	r	762/1999 EULOGIO CIMEDEVILA ALVAREZ 5585811P 1926/2001 ENCARNACIÓN GARCÍA CAMINERO 5585770J 2295/2001 EMILIANA VELASCO SÁNCHEZ CAMACHO 5546515L 2296/2001 SILVIO RAMIREZ MERINO 771013F 3362/2001 SOTERO SOBRINO RUIZ 5580464C	Exped.SolicitantesD.N.I.Calalogo762/1999EULOGIO CIMEDEVILA ALVAREZ5585811PC1926/2001ENCARNACIÓN GARCÍA CAMINERO5585770JC2295/2001EMILIANA VELASCO SÁNCHEZ CAMACHO5546515LC2296/2001SILVIO RAMIREZ MERINO771013FC3362/2001SOTERO SOBRINO RUIZ5580464CC	Exped.SolicitantesD.N.I.Calálogocaptac.762/1999EULOGIO CIMEDEVILA ALVAREZ5585811PC11926/2001ENCARNACIÓN GARCÍA CAMINERO5585770JC12295/2001EMILIANA VELASCO SÁNCHEZ CAMACHO5546515LC12296/2001SILVIO RAMIREZ MERINO771013FC13362/2001SOTERO SOBRINO RUIZ5580464CC1	Exped. Solicitantes D.N.I. Catálogo captac. Pol. 762/1999 EULOGIO CIMEDEVILA ALVAREZ 5585811P C 1 55 1926/2001 ENCARNACIÓN GARCÍA CAMINERO 5585770J C 1 38 2295/2001 EMILIANA VELASCO SÁNCHEZ CAMACHO 5546515L C 1 13 2296/2001 SILVIO RAMIREZ MERINO 771013F C 1 36 3362/2001 SOTERO SOBRINO RUIZ 5580464C C 1 47	Exped. Solicitantes D. N. I. Calálogo captac. Pol. Par. 762/1999 EULOGIO CIMEDEVILA ALVAREZ 5585811P C 1 55 47 1926/2001 ENCARNACIÓN GARCÍA CAMINERO 5585770J C 1 38 48 2295/2001 EMILIANA VELASCO SÁNCHEZ CAMACHO 5546515L C 1 13 33 2296/2001 SILVIO RAMIREZ MERINO 771013F C 1 36 13 3362/2001 SOTERO SOBRINO RUIZ 5580464C C 1 47 10	Exped.SolicitantesD.N.I.Calalogo captac.Pol. Par.Paraje762/1999EULOGIO CIMEDEVILA ALVAREZ5585811PC15547LAGUNA TURON1926/2001ENCARNACIÓN GARCÍA CAMINERO5585770JC13848CAMPORRANAS2295/2001EMILIANA VELASCO SÁNCHEZ CAMACHO5546515LC11333C. CENTRAL TURÓN2296/2001SILVIO RAMIREZ MERINO771013FC13613CABEZA DEL REY3362/2001SOTERO SOBRINO RUIZ5580464CC14710EL GRAMOSO	Exped.SolicitantesD.N.I.Catálogo captac.Pol. Par.Parajesolicit.762/1999EULOGIO CIMEDEVILA ALVAREZ5585811PC15547LAGUNA TURONR1926/2001ENCARNACIÓN GARCÍA CAMINERO5585770JC13848CAMPORRANASR2295/2001EMILIANA VELASCO SÁNCHEZ CAMACHO5546515LC11333C. CENTRAL TURÓND2296/2001SILVIO RAMIREZ MERINO771013FC13613CABEZA DEL REYD3362/2001SOTERO SOBRINO RUIZ5580464CC14710EL GRAMOSOR	Exped. Solicitantes D.N.I. Catálogo captac Por. captacon

Clave utilizada para la identificación del uso: R=Riego, D=Doméstico, G=Ganadería, N/C=No consta, I=Industrial, A=Abastecimiento, O=Otros.

Número 6.465

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA COMISARÍA DE AGUAS CIUDAD REAL

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

Solicitud de autorización administrativa para el vertido de aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Saceruela, al Arroyo de la Hontanilla a instancias del Ayuntamiento de Saceruela.

Clase de solicitud: Autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes del núcleo urbano de Saceruela, al arroyo de la Hontanilla, en el término municipal de Saceruela (Ciudad Real).

Peticionario: Ayuntamiento de Saceruela, Plaza de la Constitución, 1. 13414-Saceruela (Ciudad Real).

Expediente: VU-029/06-CR.

Características fundamentales de la solicitud:

- Las obras e instalaciones de tratamiento de las aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Alcoba se pretenden situar en la parcela 99 del polígono 14 del término municipal de Saceruela (Ciudad Real), según coordenadas U.T.M. aproximadas: X(30): 360.216; Y: 4.312.438.

- El sistema de tratamiento de las aguas residuales propuesto está integrado por:
- * Línea de agua: Obra de llegada, aliviadero de seguridad y by-pass general, pozo predesarenador, tamiz rotativo, medición de caudal y by-pass, tratamiento biológico en proceso de aireación prolongada con nitrificación-desnitrificación en canal de oxidación circunscrito al decantador secundario y desinfección del efluente.
- * Línea de fangos: Deshidratación mediante centrífuga, acondicionamiento químico y almacenamiento.
- Las características cualitativas del efluente final no deberán superar los valores del anexo I del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen

las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

- El cálculo y dimensionamiento de la planta de tratamiento se realiza para una población de 1.253 habitantes-equivalentes y para un caudal de 313,25 m³/día. El efluente depurado se pretende incorporar al arroyo de la Hontanilla, en un punto situado junto a las instalaciones de tratamiento.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real-13002 (Carretera de Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, a 18 de octubre de 2007.-El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña. **Número 6.664**

Parcela en Alcázar S.J., Polígono Industrial Alces, 63-2ª Fase de 600 metros c.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA CIUDAD REAL

ANUNCIO DE SUBASTA

Subasta de bienes muebles e inmuebles de diversos deudores.

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial hace saber que por la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha sido autorizada la enajenación en pública subasta de los bienes muebles e inmuebles que, distribuidos en lotes, se relacionan en anexo, habiendo dictado, además, providencia de subasta pública de dichos bienes, señalándose para su celebración los días 27 y 29 de noviembre de 2007 en la sala de subastas de esta Dirección Provincial sita en Ciudad Real, carretera de Carrión, número 48, según detalle:

Martes, 27 de noviembre de 2007:

A las 10,30 horas: Lotes números 1/01 a 3/01. A las 11,00 horas: Lotes números 1/02 a 10/02.

Tomás Sancho Sánchez León

Alcázar de San Juan

13020000033264

Jueves, 29 de noviembre de 2007: A las 10,30 horas: Lote número 1/04.

A las 11,00 horas: Lotes números 1/03 a 21/03, todos ambos inclusive.

El edicto íntegro por el que se regirá la subasta que se anuncia, número 2/2007, se encuentra expuesto en esta Dirección Provincial, Avenida Rey Santo, número 2 de Ciudad Real, en las Unidades de Recaudación Ejecutiva de Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Valdepeñas y Puertollano, así como en los Ayuntamientos donde estén situados los bienes o lo sean del domicilio último conocido de cada uno de los deudores.

Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados a todos los efectos legales a los deudores, y en su caso, a los terceros poseedores, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social.

Ciudad Real, 18 de octubre de 2007.- El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Valentín Sánchez-Oro Mena.

ANEXO QUE SE CITA

	7.55	
Nº Lote	Deudor	
Nº Expediente	Municipio de residencia o social	Descripción sucinta del bien
1/01	Arise 98, S.L.	Vehículo matrícula CR-4294-Y, marca Volkswagen, modelo 1.9 TD 5V, tipo furgón.
13010600230581	Ciudad Real	
2/01	José Luis Barreiro Rodríguez	Vivienda en Carrión de Cva., Cl. Libertad, 9 y 11, de 56,68 metros c. Registral 7.489.
13019400136057	Olvega (Soria)	
3/01	Dionisio Fernández Rodríguez	Vehículo matrícula 5891BWF, marca Citroen, modelo C5.
13019400129084	Daimiel	
1/02	Rosario Arias Masso	Plaza garaje en Alcázar de San Juan, Cl. Goya, s.n., de 10 metros c. Registral 55343/13.
45010500251283	Alcázar de San Juan	
2/02	Creaciones COMA, S.L.	25 unidades de maquinaria para la confección textil.
13020200086569	Herencia	
3/02	Enrique Gómez Vela	Vehículo matrícula 6504CKP, marca Volkswagen, modelo Pasat, tipo turismo.
13020600094967	Campo de Criptana	
4/02	José Antonio Muñoz Manjavacas	Casa en Campo de Criptana, Cl. Don Quijote, 18 de 130 metros c. Registral 12.913.
13020400034891	Campo de Criptana	
5/02	María Carmen Muñoz Pérez	Vivienda en Campo de Criptana, entre calles Antonio Espín y Agustín Fuente, de
13029700063172	Campo de Criptana	80,83 metros c. Registral 43.520.
6/02	Verónica Sánchez Mendoza	1/4 local comercial en Alcázar S.J., Travesía Goya, 5 de 22,50 metros c. Registral
13020500016229	Alcázar de San Juan	34.068.
7/02	Carlos Sánchez Mateos Sánchez Mateos	Casa en Alcázar S.J., Cl. Mallorca, 2 de 86,50 metros c. Registral 42.565.
13029400074104	Alcázar de San Juan	

Registral 47.971.

Nº Lote Deudor Nº Expediente Municipio de residencia o social Descripción sucinta del bien 9/02 Ángel Jesús Simón Ucendo Vivienda en Alcázar S.J., pedanía Cinco Casas, Cl. Don Quijote, 1, de 222 metros c. 13020000058829 Cinco Casas-Alcázar de San Juan Registral 52.963. 10/02 CRIPTON Proyectos y Construcciones, S.L.U. Estudio en Campo de Criptana, Cl. Alto, 17-1º, de 34 metros c. Registral 45.918. Vivienda en Campo de Criptana, Cl. Alto, 17-bj., de 82 metros c. Registral 45.916. 13020600340804 Campo de Criptana Vivienda en Campo de Criptana, Cl. Alto, 17-1°, de 56 metros c. Registral 45.917. Ángel Alcaide Gutiérrez 1/03 Nuda propiedad de 1/5 parte de casa en Viso del Marqués, Cl. Canalejas, 2 de 174 08159400490125 Esplugues de Llobregat (Barcelona) metros c. Registral 11.116. Nuda propiedad de 1/5 parte de olivar en Viso del Marqués, paraje Sierrezuela, de 2/03 Ángel Alcaide Gutiérrez 08159400490125 Esplugues de Llobregat (Barcelona) 0,4250 hectáreas. Registral 8.180. 3/03 Tomás Alhambra Chaparro 1/4 parte indivisa de tierra en Alhambra, sitio Vallejo Ortega, de 1,3920 hectáreas. 46069300176229 Registral 4.470 y 1/4 parte indivisa de casa en Alhambra, Cl. José Rodríguez, 13, de Valencia 200 metros cuadrados. Registral 12.702. ATOSA, S.A. Rústica en Argamasilla Alba, partida Catalina, de 7,6861 hectáreas. Registral 10.939. 4/03 13020300156419 Tomelloso ATOSA, S.A. 5/03 Rústica en Argamasilla de Alba, partida Catalina de 6,9873 hectáreas. Registral 11.412. 13020300156419 Tomelloso 6/03 Balneario La Hijosa, S.L. Tierra monte en Socuéllamos, partida La Hijosa, de 0,8151 hectáreas. Registral 9.328. 13029100141616 Socuéllamos Vivienda en La Solana, Cl. Santa Ana, 8-1ºA, de 130 metros c. Registral 19.025. 7/03 José Luis Cerezo Márquez 13030500091284 La Solana Plaza de garaje 5 en La Solana, Cl. Cuesta Da Francisca, s.n. Registral 19.022/5. José Luis Cerezo Márquez 8/03 13030500091284 La Solana Vehículo matrícula CR1441Y, marca Peugeot, modelo Part Cbesp, tipo furgoneta. 9/03 COFEVAL, S.L. 13030500111088 Valdepeñas Construcciones Sancho Morcillo, S.L. Casa en Valdepeñas, Trv. de la Luna, 2, de 141 metros c. Registral 71.899. 10/03 13030400054073 Valdepeñas Casa en Valdepeñas, Trv. de la Luna, 2, de 202 metros c. Registral 71.900. Casa en Valdepeñas, Trv. de la Luna, 2, de 205 metros c. Registral 71.901. María Nieves Díaz Mata Viña en Valdepeñas, sitio Cañada de Mateo, de 1,5225 hectáreas. Registral 41.160. 11/03 13039600025844 Valdepeñas 12/03 Saturnino Fernández Huertas Nuda propiedad de vivienda en Viso de Marqués, Cl. Loba, 8, de 175 metros c. 13039400111268 Viso del Marqués Registral 14.968. 80% de vivienda en Tomelloso, Urbanización La Paloma, Cl. Nueva, 69, de 159,44 María Dolores Fernández Trillo 13/03 13029600027577 Tomelloso metros c. Registral 38.155. 14/03 M. Dolores Jiménez Cobos 1/4 parte de rústica en Castellar de Santiago, sitio La Peñuela de 1,2879 hectáreas. 28039300066841 Registral 5.718. Majadahonda Pedro José Jimeno Vera Vivienda en La Solana, Cl. Cortes Castilla-La Mancha, 16 de 106,24 metros c. 15/03 13039600074041 La Solana Registral 20.387. Urbana en Tomelloso, Cl. Murcia, 10 de 133 metros c. Registral 30.748. 16/03 Jesús López Jiménez 13029400080770 Tomelloso 17/03 Carmelo López Sánchez 1/3 parte indivisa de rústica en Torrenueva, paraje Umbría del Cerro Olivares, de 13030500103513 Torrenueva 1,2879 hectáreas. Registral 11.823. Revestimientos Ballesteros y Gómez, S.L.L. Vehículo matrícula 5908DDL, mixto adaptable, marca Citroen, modelo C-15.1.9. 18/03 13030600205186 Moral de Cva. Francisco Salcedo Montoya 19/03 Nuda propiedad de casa en La Solana, calle Rasillo del Santo, 27 de 114,90 metros c. 13030400070241 La Solana Registral 24.640. 20/03 Bruno Soto Roado o Rodado Vivienda en Tomelloso, Av. Estación, Urb. Jardines, P.2, 2ºB. de 87,50 metros c. 13029100061083 Tomelloso Registral 43.868. VALMANPISO, S.L. Vehículo matrícula 8625CDT, marca Nissan, modelo X-Trail 2.2, tipo turismo. 21/03 13030500025307 Valdepeñas José Serrano Aquayo Casa en Puertollano, Cl. García Lorca, 5 de 78 metros cuadrados. Registral 6.784.

08159100116184 Número 6.683

1/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL CIUDADREAL

Puertollano

EDICTO

Notificación de resolución a doña Alicia González-Mohíno Fernández.

Habiendo resultado desconocida y en ignorado paradero doña Alicia González-Mohíno Fernández, con D.N.I. 5.702.679 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notifica-

ción, no se hubiese podido notificar, se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», le notifico resolución desestimatoria de la reclamación previa a la vía laboral, interpuesta con fecha 8-11-06, haciéndole saber que podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social de Ciudad Real en el plazo de treinta días desde la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Ciudad Real, 17 de octubre de 2007.-La Directora Provincial del S.P.E.E., María Luz López Delgado.

Número 6.653

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL CIUDADREAL

EDICTO

Notificación de resolución a doña Simona Dorina Stoian.

Habiendo resultado desconocida y en ignorado paradero doña Simona Dorina Stoian, con D.N.I. X-6.405.534 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido notificar, se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», le notifico resolución desestimatoria de la reclamación previa a la vía laboral, interpuesta con fecha 2-1-07, haciéndole saber que podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social de Ciudad Real en el plazo de treinta días desde la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Ciudad Real, 17 de octubre de 2007.-La Directora Provincial del S.P.E.E., María Luz López Delgado.

Número 6.654

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL CIUDADREAL

EDICTO

Notificación de resolución a don Antonio Pacheco Rodríguez.

Habiendo resultado desconocido y en ignorado paradero don Antonio Pacheco Rodríguez, con D.N.I. 52.133.106, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/ 92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido notificar, se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», le notifico resolución de revisión del derecho a prestación por desempleo, haciéndole saber que dispone de treinta días hábiles a partir de su notificación para interponer reclamación previa ante el Servicio Público de Empleo Estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 13/96 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Ciudad Real, 17 de octubre de 2007.-La Directora Provincial del S.P.E.E., María Luz López Delgado.

Número 6.655

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL CIUDAD REAL

EDICTO

Notificación de resolución a don Jonatan Sánchez Haba.

Habiendo resultado desconocido y en ignorado paradero don Jonatan Sánchez Haba, con D.N.I. 5.931.360, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, que dispone, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido notificar, se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», le notifico resolución revocatoria del derecho a subsidio por desempleo, haciéndole saber que dispone de treinta días hábiles a partir de su notificación para interponer reclamación previa ante el Servicio Público de Empleo Estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 13/96 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Ciudad Real, 17 de octubre de 2007.-La Directora Provincial del S.P.E.E., María Luz López Delgado.

Número 6.657

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL CIUDAD REAL

EDICTO

Notificación de resolución a don Javier Escudero Tejera.

Habiendo resultado desconocido y en ignorado paradero don Javier Escudero Tejera, con D.N.I. 6.272.425, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, que dispone, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido notificar, se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», le notifico resolución de revisión del derecho a prestación por desempleo, haciéndole saber que dispone de treinta días hábiles a partir de su notificación para interponer reclamación previa ante el Servicio Público de Empleo Estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 13/96 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Ciudad Real, 17 de octubre de 2007.-La Directora Provincial del S.P.E.E., María Luz López Delgado.

Número 6.658

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL CIUDADREAL

EDICTO

Notificación de resolución a don Iván Alberola Martín.

Habiendo resultado desconocido y en ignorado paradero don Iván Alberola Martín, con D.N.I. 5.686.105 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido notificar, se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», le notifico resolución desestimatoria de la reclamación previa a la vía laboral, interpuesta con fecha 05-06-07, haciéndole saber que podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social de Ciudad Real en el plazo de treinta días desde la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Ciudad Real, 17 de octubre de 2007.-La Directora Provincial del S.P.E.E., María Luz López Delgado.

Número 6.659

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL CIUDAD REAL

EDICTO

Notificación de resolución a don Félix Campo Fernández.

Habiendo resultado desconocida y en ignorado paradero don Félix Campo Fernández, con D.N.I. 5.606.672, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/ 92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido notificar, se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar v el ámbito territorial del órgano que lo dictó». le notifico resolución de revisión del derecho a prestación por desempleo, haciéndole saber que dispone de treinta días hábiles a partir de su notificación para interponer reclamación previa ante el Servicio Público de Empleo Estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 13/96, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Ciudad Real, 17 de octubre de 2007.-La Directora Provincial del S.P.E.E., María Luz López Delgado. **Número 6.660**

_

administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO - NÚMERO DOS

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Demanda 101/2007, a instancias de don Ahmed Rakraki y otro, notificación a la empresa Verónica Garrido Rodríguez.

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 101/2007, incidente número 23/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ahmed Rakraki y don Yousef Abarkan contra la empresa Verónica Garrido Rodríguez, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto:

En Toledo, a 26 de julio de 2007.

Hechos:

Primero.-Con fecha 19-02-07 se presentó demanda por despido de Ahmed Rakraki y Yousef Abarkan, contra la empresa Verónica Garrido Rodríguez y Obras y Proyectos Sendín S I

Segundo.-En fecha 14-05-07 se dictó sentencia por este Juzgado cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que estimando la demanda por despido, interpuesta por don Ahmed Rakraki y por don Youseff Abarkan, contra Verónica Garrido Rodríguez y Obras y Proyectos Sendín, S.L., vengo a declarar la improcedencia de sus despidos y en consecuencia condeno a la empresa Garrido Rodríguez, Verónica a estar y pasar por dicha declaración a todos los efectos legales oportunos, para que a su opción readmita a los demandantes en las mismas condiciones anteriores al

despido, o les indemnice con la cantidad de 1.233 euros a Ahmed Rakraki y 506,40 euros a Youseff Abarkan, con abono en ambos supuestos de los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido (16-01-07) hasta la de notificación de la presente sentencia, ambos inclusive, a razón de 36,53 euros y 33,76 euros diarios, respectivamente. Se absuelve a la empresa Obras y Proyectos Sendín, S.L.

Tercero.-Dicha sentencia fue notificada a la parte demandada por Boletín Oficial de la Provincia el día 12-06-07 y a la parte actora el día 31-05-07.

Cuarto.-No habiendo efectuado la empresa la opción en los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, se entiende la opción por la readmisión (artículo 56.3 E.T.).

Quinto.-No habiendo anunciado recurso de suplicación en el plazo establecido.

Sexto.-Con fecha 12-06-07 se interpuso escrito por la parte actora que consta en autos, solicitando la ejecución del fallo.

Séptimo.-Señalada comparecencia, la demandada no acreditó la readmisión de la actora, ni compareció al acto.

Razonamientos jurídicos:

Primero.-Como resulta de lo actuado y del silencio contradictorio de la condenada que no comparece para defender su derecho, debe tenerse como cierto que la empresa no ha procedido a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones anteriores al despido, lo que supone, conforme establece el artículo 279 de la Ley de Procedimiento Laboral, la declaración de extinción de la relación laboral que unía a las partes con efectos desde la

presente resolución judicial y la condena de la empresa al abono de una indemnización de cuarenta y cinco días por año de servicio con el límite máximo de cuarenta y dos mensualidades, ampliable hasta quince días por año de servicio y máximo de doce mensualidades si concurriesen circunstancias de gravedad y perjuicio del trabajador; así como al pago de los salarios devengados desde el despido hasta la fecha de la presente resolución.

De los artículos 276 a 279 L.P.L. procede la extinción y el abono de la indemnización 110.1 L.P.L. así como el abono de salarios de tramitación desde la notificación de la sentencia hasta la presente resolución.

Por todo lo cual, parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Ahmed Rakraki y don Youseff Abarkan con la empresa Verónica Garrido Rodríguez, condenando a ésta a que abone a aquéllos las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: A don Ahmed Rakraki, indemnización: 1.233 euros, salarios: 8.210,23 euros.

A don Youseff Abarkan, indemnización: 506,40 euros, salarios: 6.954,56 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 189 L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña Pilar Varas García, Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.-La Magistrada-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Verónica Garrido Rodríguez en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Toledo, a 26 de julio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial (ilegible).

Número 6.692

AVISO A LOS SUSCRIPTORES DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2004 (B.O.P. nº 145 de 3/12/2004), ha aprobado la modificación de la ordenanza fiscal que regula la tasa por prestación del servicio del Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real para el año 2007.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Condiciones generales:

- ANUAL 78,84 euros. (IVA incluido).

- SEMESTRAL 40,96 euros. (IVA incluido).

(De enero a junio o de julio a diciembre)

Formas de pago:

A) Por GIRO POSTAL.

B) Por TALÓN BANCARIO nominativo, remitiendo sus datos personales (D.N.I. o C.I.F., dirección y código postal) en su carta o vía FAX.

C) Por TRANSFERENCIA BANCARIA. a:

Entidad Oficina D.C. Número Cuenta Corriente 3062 0082 11 1000002228

(DEBERÁN ENVIAR VÍA FAX O CARTA, SUS DATOS PERSONALES Y DIRECCIÓN)

D) En nuestras OFICINAS. Rda. del Carmen, s/n. (Antiguo Hospital del Carmen). 13002-Ciudad Real.